COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 02030

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/12/2024

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
02003	26/12/2024

Documento de Identidad:	901.804.927
Nombre:	S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

CONCEPTO DE ESTE COMPROBANTE

SE GENERA COMPROBANTE DE EGRESO PARA EL ACTA 4 Y FINAL DEL CONTRATO PS-100-2024 DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LA POLITICAS PUBLICAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS Y SECTORES, DE POBLACION VULNERABLE Y EN CONDICION DE DISCAPACIDAD ZONA URBANA Y RURAL DE LOS PROGRAMAS DE LA D.LS. Y EN EL MARCO DEL PDM 2024-2027 JUNTOS SOMOS EL FUTURO CON BPIM 2024051900006, 2024051900007, 2024051900009,

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_ce_cisneros_CCPET.rdlc

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890.910.913

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**7.998.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	5.332.000,00
	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	443.230,00
	93223	Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad	2.222.770,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.998.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7.554.770,00
	1.3.3.4.22	R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	443.230,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.05.25	FUNCIONAMIENTO [No habilitado]	443.230,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	2.4.04	ECB OTROS GASTOS EN SALUD FUNCION-TO	443.230,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1905036	Documentos metodologicos1905036	443.230,00
	4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable	2.666.000,00
	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	2.222.770,00
	4104020	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad	2.666.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.998.000,00
CCPET14 - RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVIT	1415	Recursos Superavit Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	443.230,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2021051900012	Apoyo al aseguramiento en salud y régimen subsidiado en el municipio de Cisneros	443.230,00
	2024051900006	Fortalecimiento y atencion integral a adulto mayor de la zona urbana y rural	2.222.770,00
	2024051900007	Asistencia y atencion integral a las personas en situacion discapacidad zona urbana y rural	2.666.000,00
	2024051900009	Fortalecimiento de la salud mental en el municipio	2.666.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120108	LEY/1176/27-12-2007/SGP-Proposito general-Proposito general libre Inversion	7.554.770,00
	12021301	LEY|643|17-01-2001|25% - Coljuegos - Funcionamiento - Con situación de fondos	443.230,00

TOTAL PRESENTE ORDEN

1FC55C868E4CE5573BAD57BC6AAE4AEB

TOTAL PRESENTE ORDEN	TOTAL RETENCIONES	TOTAL A PAGAR
7.998.000,00	1.468.540,00	6.529.460,00

VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_ce_cisneros_CCPET.rdlc

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890.910.913

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
16361484821	SGP Proposito General Cuenta Mestra	0000083522	6.086.230,00
16375078043	Otros Gastos En Salud Funcionamiento	0000083505	443.230,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Rete-ICA	1,00	67.210,00
Estampilla Pro-Anciano	4,00	268.840,00
Estampilla Pro-Cultura	2,00	134.420,00
Estampilla Pro-Hospital	1,00	67.210,00
Rete-Iva por Servcios Gravados	15,00	191.549,00
Honorario y Comisiones PJ	11,00	739.311,00

FIRMAS

Secretario de Hacienda

Interesado Nit: c.c.

COMPROBANTE DE EGRESO CE Nº 02030

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/12/2024

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
02003	26/12/2024

Documento de Identidad:	901.804.927
Nombre:	S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

CONCEPTO DE ESTE COMPROBANTE

SE GENERA COMPROBANTE DE EGRESO PARA EL ACTA 4 Y FINAL DEL CONTRATO PS-100-2024 DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LA POLITICAS PUBLICAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS Y SECTORES, DE POBLACION VULNERABLE Y EN CONDICION DE DISCAPACIDAD ZONA URBANA Y RURAL DE LOS PROGRAMAS DE LA D.LS. Y EN EL MARCO DEL PDM 2024-2027 JUNTOS SOMOS EL FUTURO CON BPIM 2024051900006, 2024051900007, 2024051900009,

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_ce_cisneros_CCPET.rdlc

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890.910.913

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**7.998.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	5.332.000,00
	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	443.230,00
	93223	Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad	2.222.770,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.998.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7.554.770,00
	1.3.3.4.22	R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	443.230,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.05.25	FUNCIONAMIENTO [No habilitado]	443.230,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	2.4.04	ECB OTROS GASTOS EN SALUD FUNCION-TO	443.230,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1905036	Documentos metodologicos1905036	443.230,00
	4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable	2.666.000,00
	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	2.222.770,00
	4104020	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad	2.666.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.998.000,00
CCPET14 - RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVIT	1415	Recursos Superavit Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	443.230,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2021051900012	Apoyo al aseguramiento en salud y régimen subsidiado en el municipio de Cisneros	443.230,00
	2024051900006	Fortalecimiento y atencion integral a adulto mayor de la zona urbana y rural	2.222.770,00
	2024051900007	Asistencia y atencion integral a las personas en situacion discapacidad zona urbana y rural	2.666.000,00
	2024051900009	Fortalecimiento de la salud mental en el municipio	2.666.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120108	LEY/1176/27-12-2007/SGP-Proposito general-Proposito general libre Inversion	7.554.770,00
	12021301	LEY|643|17-01-2001|25% - Coljuegos - Funcionamiento - Con situación de fondos	443.230,00

TOTAL PRESENTE ORDEN

1FC55C868E4CE5573BAD57BC6AAE4AEB

TOTAL PRESENTE ORDEN	TOTAL RETENCIONES	TOTAL A PAGAR
7.998.000,00	**1.468.540,00**	**6.529.460,00**

VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_ce_cisneros_CCPET.rdlc



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890.910.913

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
16361484821	SGP Proposito General Cuenta Mestra	0000083522	6.086.230,00
16375078043	Otros Gastos En Salud Funcionamiento	0000083505	443.230,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Rete-ICA	1,00	67.210,00
Estampilla Pro-Anciano	4,00	268.840,00
Estampilla Pro-Cultura	2,00	134.420,00
Estampilla Pro-Hospital	1,00	67.210,00
Rete-Iva por Servcios Gravados	15,00	191.549,00
Honorario y Comisiones PJ	11,00	739.311,00

FIRMAS

Secretario de Hacienda

Interesado Nit: c.c.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE CISNEROS
NIT: 890910913
Tipo de pago: PAGOS CUENTA MAESTRA

Nombre del pago: pagofinalcontratops1
Secuencia: F
Número de cuenta a debitar: 16361484821

Fecha: 27-12-2024 **Hora:** 08:35:22
Fecha de Generación: 27-12-2024

Fecha de envío del pago: 27-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 27-12-2024

Impreso por: CARROJAS71

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $6,086,230.00	**Valor Registros Procesados:** $6,086,230.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
50300004554	Ahorros	901804927	servicios y soluci	6,086,230.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-12-2024

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MUNICIPIO DE CISNEROS
NIT: 890910913
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: pagoparciaop2003
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 16375078043

Fecha: 27-12-2024 **Hora:** 08:35:05
Fecha de Generación: 27-12-2024

Fecha de envío del pago: 27-12-2024
Fecha para Procesar el pago: 27-12-2024

Impreso por: CARROJAS71

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $443,230.00	**Valor Registros Procesados:** $443,230.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
50300004554	Ahorros	901804927	servicios y soluci	443,230.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-12-2024

COMPROBANTE ORDEN DE PAGO

OP Nº 0002003

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00379	02/07/2024

FECHA DE EXPEDICION : **26/12/2024**

Documento de Identidad:	901.804.927
Nombre:	S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

CONCEPTO DE LA ORDEN:

B2DB8E0711C09A2E05AC4AB0BAB7178D

SE GENERA ORDEN DE PAGO PARA EL ACTA 4 Y FINAL DEL CONTRATO PS-100-2024 DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LA POLITICAS PUBLICAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS Y SECTORES, DE POBLACION VULNERABLE Y EN CONDICION DE DISCAPACIDAD ZONA URBANA Y RURAL DE LOS PROGRAMAS DE LA D.LS. Y EN EL MARCO DEL PDM 2024-2027 JUNTOS SOMOS EL FUTURO CON BPIM 2024051900006, 2024051900007, 2024051900009,

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**7.998.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	5.332.000,00
	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	443.230,00
	93223	Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad	2.222.770,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.998.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7.554.770,00
	1.3.3.4.22	R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	443.230,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.05.25	FUNCIONAMIENTO [No habilitado]	443.230,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	2.4.04	ECB OTROS GASTOS EN SALUD FUNCION-TO	443.230,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1905036	Documentos metodologicos1905036	443.230,00
	4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable	2.666.000,00
	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	2.222.770,00
	4104020	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad	2.666.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.998.000,00
CCPET14 - RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVIT	1415	Recursos Superavit Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	443.230,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2021051900012	Apoyo al aseguramiento en salud y régimen subsidiado en el municipio de Cisneros	443.230,00
	2024051900006	Fortalecimiento y atencion integral a adulto mayor de la zona urbana y rural	2.222.770,00
	2024051900007	Asistencia y atencion integral a las personas en situacion discapacidad zona urbana y rural	2.666.000,00
	2024051900009	Fortalecimiento de la salud mental en el municipio	2.666.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120108	LEY/1176/27-12-2007/SGP-Proposito general-Proposito general libre Inversion	7.554.770,00
	12021301	LEY|643|17-01-2001|25% - Coljuegos - Funcionamiento - Con situación de fondos	443.230,00

VALOR LETRAS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Rete-ICA	1,00	67.210,00
Estampilla Pro-Anciano	4,00	268.840,00
Estampilla Pro-Cultura	2,00	134.420,00
Estampilla Pro-Hospital	1,00	67.210,00
Rete-Iva por Servcios Gravados	15,00	191.549,00
Honorario y Comisiones PJ	11,00	739.311,00

TOTAL ORDEN	TOTAL RETENCIONES Y DEDUCC	TOTAL
7.998.000,00	1.468.540,00	6.529.460,00

FIRMAS

Alcalde Municipal

Secretario de Hacienda

COMPROBANTE ORDEN DE PAGO

OP Nº 0002003

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00379	02/07/2024

FECHA DE EXPEDICION : **26/12/2024**

Documento de Identidad:	901.804.927
Nombre:	S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

CONCEPTO DE LA ORDEN:

B2DB8E0711C09A2E05AC4AB0BAB7178D

SE GENERA ORDEN DE PAGO PARA EL ACTA 4 Y FINAL DEL CONTRATO PS-100-2024 DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LA POLITICAS PUBLICAS DE LOS DIFERENTES GRUPOS Y SECTORES, DE POBLACION VULNERABLE Y EN CONDICION DE DISCAPACIDAD ZONA URBANA Y RURAL DE LOS PROGRAMAS DE LA D.LS. Y EN EL MARCO DEL PDM 2024-2027 JUNTOS SOMOS EL FUTURO CON BPIM 2024051900006, 2024051900007, 2024051900009,

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**7.998.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	5.332.000,00
	91122	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	443.230,00
	93223	Servicios de atención residencial para adultos con discapacidad	2.222.770,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	7.998.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	7.554.770,00
	1.3.3.4.22	R.B. DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	443.230,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.05.25	FUNCIONAMIENTO [No habilitado]	443.230,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	2.4.04	ECB OTROS GASTOS EN SALUD FUNCION-TO	443.230,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	1905036	Documentos metodologicos1905036	443.230,00
	4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable	2.666.000,00
	4104008	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	2.222.770,00
	4104020	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad	2.666.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	7.998.000,00
CCPET14 - RECURSOS DEL BALANCE SUPERAVIT	1415	Recursos Superavit Rendimientos Financieros Fondo Local de Salud	443.230,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2021051900012	Apoyo al aseguramiento en salud y régimen subsidiado en el municipio de Cisneros	443.230,00
	2024051900006	Fortalecimiento y atencion integral a adulto mayor de la zona urbana y rural	2.222.770,00
	2024051900007	Asistencia y atencion integral a las personas en situacion discapacidad zona urbana y rural	2.666.000,00
	2024051900009	Fortalecimiento de la salud mental en el municipio	2.666.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120108	LEY/1176/27-12-2007/SGP-Proposito general-Proposito general libre Inversion	7.554.770,00
	12021301	LEY|643|17-01-2001|25% - Coljuegos - Funcionamiento - Con situación de fondos	443.230,00

VALOR LETRAS: SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE CISNEROS
Nit: 890.910.913

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Rete-ICA	1,00	67.210,00
Estampilla Pro-Anciano	4,00	268.840,00
Estampilla Pro-Cultura	2,00	134.420,00
Estampilla Pro-Hospital	1,00	67.210,00
Rete-Iva por Servcios Gravados	15,00	191.549,00
Honorario y Comisiones PJ	11,00	739.311,00

TOTAL ORDEN	TOTAL RETENCIONES Y DEDUCC	TOTAL
7.998.000,00	1.468.540,00	6.529.460,00

FIRMAS

Alcalde Municipal

Secretario de Hacienda

31

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLSO				
CONTRATISTA: S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.-NIT 901.804.927-1				
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS				
NUMERO DEL CONTRATO: PS-100-2024				
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024				
DOCUMENTO	**REQUIERE**		**CUMPLE**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**
Solicitud pago cuenta	x		x	
Certificado no responsable iva , ni facturador electrónico			x	
Constancia de pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales	X		X	
Factura	X		X	
Informe de supervisión	X		X	
Informe de actividades	X		X	
Evidencias	X		X	
Acta de liquidación	X		X	
Recibido a entera satisfacción	X		X	

Rdo 23/12/2024 02:00PM

ALCALDÍA DE CISNEROS Departamento de Antioquia	**SOLICITUD DE PAGO DE CUENTAS.**	Código	FO
		Fecha de Aprobación	7/05/2024
		Versión	

LA DIRECCION LOCAL DE SALUD

FECHA		
DD	MM	AA
31	12	2024

CERTIFICA QUE:

Que para atender y cancelar los gastos relacionados con el contrato Nro. PS-100-2024 DEL 02 JULIO, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFECCIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, FORMULACION, ACTULIACION DE POLITICAS PUBICAS AL INTERRIOR DE LA DIRRECCION LOCAL DE SALUD PARA VIGENCIA 2024." Se hace necesario cancelar estos servicios realizados en el tiempo comprendido Del 02 de septiembre al 02 de diciembre del año 2024, y recibidos a entera satisfacción.

NOTA: La demás documentación reposa en la carpeta del contrato.

Por lo anterior el Municipio de Cisneros - Antioquia, debe a: S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S CON NIT.901.804.927-1, la suma de ($7.998.000) SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ML **Según registro presupuestal número 379 del 02 De JULIO De 2024, cargada** a los rubros presupuestales 2.1.2.02.02.009 (servicios para la comunidad sociales y personales)

RESPONSABLE	**Luz Verónica Cataño Acevedo** Directora Local de Salud

Es responsabilidad del Supervisor verificar que el expediente contractual y de pagos este completo y mantener el formato sin modificaciones (favor no agregar o quitar campos) Ley 80 de 1993 Numeral 32, Ley 1474 de 2011 art.83-85 y Decreto 1082/2015.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	**LUZ VERÓNICA CATAÑO ACEVEDO** -Directora Local de Salud		31/12/2024
Revisó	**LUZ VERÓNICA CATAÑO ACEVEDO** -Directora Local de Salud		31/12/2024
Aprobó	**LUZ VERÓNICA CATAÑO ACEVEDO** -Directora Local de Salud		31/12/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
Nit: 901804927-1

S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S NIT 901804927
Actividad Económica Principal 4321
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 25

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764067349075 de 14/03/2024 - 14/03/2025 autoriza FE-1 a FE-100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	19/12/2024 10:47
Fecha de Vencimiento	19/12/2024 10:47
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
NIT	901804927
Obligación	NO APLICA
Email	S.SERVICIOSYSOLUCIONESSAS@GMAIL.COM
Teléfono	3108274108
Dirección	CL 19 NO. 17 11 AP 101
Ciudad, Depart.	YARUMAL, ANTIOQUIA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CISNEROS
NIT	890910913
Obligación	IVA
Email	hacienda@cisneros-antioquia.gov.co
Teléfono	3142660818
Dirección	Carrera 20 N° 20-37
Ciudad, Depart.	CISNEROS, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	PS-100-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA,FORMULACION,ACTUALIZACION DE POLITICAS PUBLICAS AL INTERIOR DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024	1	EA	$6,721,008.00	IVA 19%	$6,721,008.00	$7,998,000.00

1

Subtotal	$6,721,008.00
IVA 19%	$1,276,992.00
Total a Pagar	**$7,998,000.00**

Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA,FORMULACION,ACTUALIZACION DE POLITICAS PUBLICAS AL INTERIOR DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 2e943b0dba863a3c25786680723f59c4fe12f6272ab47b670299606caaf398800cbf75ceac25de5df85dda24bf43fed8

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-16, 04:46:22 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 74530789

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 22/11/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SS SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS		
Documento	NI901804927	**Dirección**	CL 19 #17 - 11 APTO 101
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3108274108
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	YARUMAL	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	SINCRONIZACION SINCRONIZACION	**Identificación**	CC 1036613619
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8398855	FERNANDO DE JESUS RENDON SEPULVEDA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 162.500	4,350	$ 1.300.000	$ 56.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 544.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 162.500	$ 56.600	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 544.100	$ 0	$ 544.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL YAPORTES PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE CISNEROS

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

Que ELKIN FERNANDO VELEZ
NIT901804927-1
SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 298549-T

Dado en Yarumal el 19 de Diciembre de 2024

Luisa Mª González V.

LUISA MARIA GONZALEZ VASQUEZ
C.C 1.042.773.683
Contador Pùblico 298549-T

Elkin Fernando Vélez

ELKIN FERNANDO VELEZ
C.C 3.664.199 de YARUMAL
Representante legal

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

298549-T



LUISA MARIA
GONZALEZ VASQUEZ
C.C. 1042773683
RES. INSCRIPCION 3067 DEL 23/06/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

321940 345685

VALIDO UNICAMENTE PARA MUNICIPIO DE CISNEROS

NIT 890.910.913

220361/0822

19 DE DICIEMBRE DE 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Luisa Mª González V.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

DEFF0E5A269AADBC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUISA MARIA GONZALEZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042773683 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 298549-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS . . . . . .

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE CISNEROS Departamento de Antioquia	**ACTA DE SUPERVISION**	Código	FO
		Fecha de Aprobación	07/05/2024
		Versión	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contrato:	X	Convenio:			
Contrato N.	PS-100-2024		Año:	2024	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024					
Nombre y cargo del Supervisor:	LUZ VERONICA CATAÑO ACEVEDO				
Nombre de contratista:	S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.				
Valor inicial del contrato:	$48.000.000) CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ML				
Valor adicionado	N/A				
Valor final del contrato	$48.000.000 CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ML				
duración inicial del contrato:	CIENTO OCHENTA Y DOS (182) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. En todo caso, de presentarse interrupciones en la ejecución del contrato, bajo ninguna circunstancia se extenderá más allá de la actual vigencia fiscal.				
plazo prorrogado	N/A				
Plazo final del contrato	CIENTO OCHENTA Y DOS (182) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. En todo caso, de presentarse interrupciones en la ejecución del contrato, bajo ninguna circunstancia se extenderá más allá de la actual vigencia fiscal.				
Fecha de ejecución del contrato	Del 02 de septiembre al 02 de diciembre del año 2024,				
Valor del acta	($7.998.000) SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ML				

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

Avance – Financiero

Balance General del Contrato

Concepto	**Valor**
Valor inicial del Contrato	$$48.000.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$48.000.000

Pagos realizados al contratista

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	**Egreso**	**Fecha**	**Valor**
Acta N°1	1097	16/08/2024	$8.000.000
Acta N°2	1268	13/09/2024	$8.000.000
Acta N°3	1448	11/10/2024	$8.000.000

Valor pagado	$24.000.000	Acta N°4			$7.998.000
Porcentaje ejecutado pagado	50%				
Valor causado que no se ha pagado	$7.998.000				
Valor total ejecutado	$31.998.000				
Porcentaje total ejecutado	66.67%				
Valor saldo por ejecutar	$16.002.000				
Porcentaje por ejecutar	33.33%				

Verificación del Cumplimiento de las actividades o productos contractuales y evaluación final del contratista

Cumplimiento al objeto del contrato: El contratista cumplió satisfactoriamente con las actividades o productos estipulados dentro del contrato y en el periodo: Del 02 de septiembre al 02 de diciembre del año 2024.

1. Adelantar la actualización de la política pública de discapacidad cumpliendo cada uno de los pasos que contemplan: marco normativo, enfoque, diagnostico, descripción sociodemográfica, líneas estratégicas que conlleven a la construcción y/o actualización del documento técnico.
2. Apoyo a la realización de proyecto de acuerdo y exposición de motivos sobre la política pública de discapacidad para ser presentado ante el Honorable Concejo Municipal.
3. Dar apoyo y tener comunicación permanente con la Dirección Local de Salud, con el objetivo de garantizar una adecuada gestión y las demás funciones que sean requeridas y solicitadas en relación al objeto del contrato por el supervisor del contrato y la alcaldesa municipal.

Consideraciones para el respectivo pago y liquidación del contrato: Esta dirección local de salud en conversaciones con la gobernación de Antioquia manifestó verbalmente una recomendación, la cual, aunque carece de carácter vinculante u obligatorio, es conveniente atender para asegurar la adecuada sincronización con las políticas públicas nacionales y departamentales. Esta recomendación sugiere la suspensión temporal de las actividades relativas a la actualización de

las Políticas Públicas de Salud Mental y Envejecimiento y Vejez ya que ellos como departamento se encuentran en proceso de ajustes de las existentes. Por ello solo se efectuará los pagos correspondientes a los avances respectivo realizados en el presente contrato ya que las acciones adelantadas a la fecha constituyen un insumo valioso para su eventual reactivación una vez se expidan las Políticas Nacionales correspondientes, lo que permitirá optimizar los recursos invertidos y evitar la duplicidad de esfuerzos.

Todo esto se evidencia en el informe de actividades y constancias aportadas

Calidad de las especificaciones del bien o servicio: Las actividades o especificaciones contempladas en el contrato objeto de supervisión vienen siendo realizadas con la calidad en las especificaciones técnica requerida y exigencias acordadas tanto por el contratista como por la entidad contratante.

Cumplimiento de la entrega: dentro del periodo reportado cumplió con las actividades contempladas en el contrato y en el periodo comprendido Del 02 de septiembre al 02 de diciembre del año 2024

Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista: El contratista viene acatando las sugerencias hechas por parte de la entidad contratante y del supervisor.

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR PARA PAGO

CONCLUSIONES

Concepto del Supervisor.

El contratista viene cumpliendo a cabalidad con cada una de las actividades estipuladas en el contrato y en el periodo correspondiente entre del 02 de septiembre al 02 de diciembre del año 2024, se procede a autorizar el cuarto y último desembolso al contratista.

El contratista adjunto:

- Cuenta de cobro.
- Informe de actividades.
- El recibo de pago y la planilla de la seguridad social en original: (salud, pensión y riesgos), verificados por el Supervisor.

Es responsabilidad del Supervisor verificar que el expediente contractual y de pagos este completo y mantener el formato sin modificaciones (favor no agregar o quitar campos) Ley 80 de 1993 Numeral 32, Ley 1474 de 2011 art.83-85 y Decreto 1082/2015.

Luz Verónica Cataño Acevedo
Directora Local de Salud
Supervisora

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	**LUZ VERÓNICA CATAÑO ACEVEDO** -Directora Local de Salud		31/12/2024
Revisó	**LUZ VERÓNICA CATAÑO ACEVEDO** -Directora Local de Salud		31/12/2024
Aprobó	**LUZ VERÓNICA CATAÑO ACEVEDO** -Directora Local de Salud		31/12/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

INFORME DE ACTIVIDADES

Cisneros, 02 de diciembre del 2024

Nombre Contratista:	S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.
No. de Contrato:	PS-100-2024
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024
Valor inicial del contrato:	($48.000.000) CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ML
Valor Adicionado	N/A
Valor final del contrato:	($48.000.000) CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ML
Duración inicial del Contrato:	NUEVE (9) MESES Y SIETE (7) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal
Plazo prorrogado	N/A
Plazo Final del Contrato:	CIENTO OCHENTA Y DOS (182) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. En todo caso, de presentarse interrupciones en la ejecución del contrato, bajo ninguna circunstancia se extenderá más allá de la actual vigencia fiscal.
Fecha de Inicio del Contrato:	02 DE JULIO 2024
Fecha de Terminación inicial:	02 DE DICIEMBRE 2024
Fecha final con prorroga:	N/A
Periodo a cobrar:	Del 02 de septiembre al 02 de diciembre del año 2024,
Valor a cobrar:	($7.998.000) SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ML
Nombre del Supervisor	Luz Verónica Cataño Acevedo
Cargo del Supervisor	Directora local de salud

Actividades o Productos definidas en el Contrato	Actividades o Productos Realizados	Evidencia
1. Adelantar la actualización de la política pública de discapacidad cumpliendo cada uno de los pasos que contemplan: marco normativo, enfoque, diagnostico, descripción sociodemográfica, líneas estratégicas que conlleven a la construcción y/o actualización del documento técnico.	Durante el mes de octubre, noviembre, diciembre se llevó a cabo el análisis del diagnóstico ejecutado, y a su vez se inició con la estructuración del documento técnico de la Política Publica de discapacidad, para su posterior revisión.	ANEXO 1
2. Apoyo a la realización de proyecto de acuerdo y exposición de motivos sobre la política pública de discapacidad para ser presentado ante el Honorable Concejo Municipal.	Se realizó la construcción del proyecto de acuerdo que será presentado al concejo municipal.	ANEXO 2

INFORME DE ACTIVIDADES

3. Dar apoyo y tener comunicación permanente con la Dirección Local de Salud, con el objetivo de garantizar una adecuada gestión y las demás funciones que sean requeridas y solicitadas en relación al objeto del contrato por el supervisor del contrato y la alcaldesa municipal.	Se ha prestado apoyo a la dirección local de salud, en las actividades requeridas.	N/A

Es responsabilidad del Supervisor verificar que el expediente contractual y de pagos este completo y mantener el formato sin modificaciones (favor no agregar o quitar campos) Ley 80 de 1993 Numeral 32, Ley 1474 de 2011 art.83-85 y Decreto 1082/2015

INFORME DE ACTIVIDADES

ANEXO 1

ALCALDÍA DE CISNEROS

DOCUMENTO TÉCNICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

DICIEMBRE 02 DE 2024

MUNICIPIO DE CISNEROS

INFORME DE ACTIVIDADES

Tabla de Contenido

DOCUMENTO TECNICO DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL 1
INTRODUCCIÓN 7
MARCO CONCEPTUAL DE LA DISCAPACIDAD 8
4.1 Discapacidad. 9
4.2 Persona con y/o en situación de discapacidad. 9
4.3 Inclusión social 9
4.4 Acceso y accesibilidad 10
4.5 Diseño Universal 10
4.6 Barreras 10
MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DELMUNICIPIO DE YARUMAL 12
5.2 Normas de carácter nacional 12
5.3 Normas de carácter departamental 14
5.4 Normas de carácter Municipal 15
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA[2] 16
Aspectos Demográficos[3] 17
CARACTERIZACIÓN INTERNACIONAL 18
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DEDISCAPACIDAD 19
GRÁFICA 1: PORCENTAJE DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADSEGÚN SU TIPO DE DISCAPACIDAD 20
Situación sociodemográfica: 21
GRÁFICA 2: PORCENTAJE DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADSEGÚN SEXO 22
GRÁFICA 3: NÚMERO DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADSEGÚN GRUPO DE EDADES 24
GRÁFICA 4: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADSEGÚN ESTRATO SOCIOECONÓMICO 25
GRÁFICA 4: NÚMERO DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADSEGÚN ESTADO CIVIL POR SEXO 25
GRÁFICA 5: CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

INFORME DE ACTIVIDADES

Documento técnico Política Publica de Discapacidad y inclusión Social

S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES SAS <s.serviciosysolucionessas@gmail.com> 9:26 a.m. (hace 0 minutos)
para SALUD

Cordial saludo. por medio del presente procedo a enviar documento técnico de la Política Publica de Discapacidad y inclusión Social de acuerdo al contrato PS-100-2024.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Respetuosamente

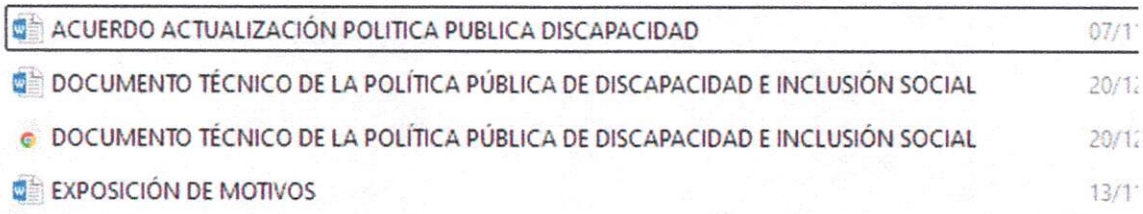
ELKIN FERNANDO VELEZ
C.C. 3.664.199
REPRESENTANTE LEGAL SUPL

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



INFORME DE ACTIVIDADES

ANEXO 2



Nombre: S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S
Contratista del área: Dirección local de salud
Cedula: 901804927-1
Teléfono: 314 874 44 84

Elkin Fernando Vélez

ELKIN FERNANDO VELEZ
C.C. 3.664.199
REPRESENTANTE LEGAL SUPL.

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

GABINETE MUNICIPAL

LINA MARÍA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

LINA MARÍA PELAEZ AMARILES
Secretaria General y de Gobierno

GLADYS MARGARITA VALENCIA
Secretaria de Hacienda

LUZ VERÓNICA CATAÑO ACEVEDO
Directora Local de Salud

JUAN DAVID ZORRILLA ARANGO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

ANA MARÍA CARDONA TIRADO
Directora Técnica Agropecuaria

GIOVANNY ARBEY CEBALLOS BETANCUR
Técnico Operativo en Educación, Cultura y Deporte

JUAN CAMILO ORTIZ PÉREZ
Gerente E.S.E. Hospital San Antonio

LEIDY VIVIANA SÁNCHEZ LÓPEZ
Gerente Empresa de Servicios Públicos

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

DOCUMENTO TÉCNICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

DICIEMBRE 02 DE 2024
MUNICIPIO DE CISNEROS

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

EQUIPO DE TRABAJO

LINA MARÍA CORREA VALENCIA
Alcalde Municipal 2020-2023

LINA MARÍA PELAEZ AMARILES
Secretaria General y de Gobierno

LUZ BERÓNICA CATAÑO ACEVEDO
Directora Local de Salud

GLORIA PATRICIA ARBOLEDA VÁSQUEZ
Referente de discapacidad

Mesa de discapacidad

Honorable Concejo Municipal

Niños, Niñas, Adolescentes, Familias, Cuidadores e Instituciones Educativas del Municipio.

Tabla de Contenido

DOCUMENTO TECNICO DE LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL....1
INTRODUCCIÓN....7
MARCO CONCEPTUAL DE LA DISCAPACIDAD....8
4.1 Discapacidad.....9
4.2 Persona con y/o en situación de discapacidad.....9
4.3 Inclusión social....9
4.4 Acceso y accesibilidad....10
4.5 Diseño Universal....10
4.6 Barreras....10
MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DELMUNICIPIO DE YARUMAL....12
5.2 Normas de carácter nacional....12
5.3 Normas de carácter departamental....14
5.4 Normas de carácter Municipal....15
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA[2]....16
Aspectos Demográficos[3]....17
CARACTERIZACIÓN INTERNACIONAL....18
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DEDISCAPACIDAD....19
GRÁFICA 1: PORCENTAJE DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADSEGÚN SU TIPO DE DISCAPACIDAD....20
Situación sociodemográfica:....21
GRÁFICA 2: PORCENTAJE DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADSEGÚN SEXO....22
GRÁFICA 3: NÚMERO DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADSEGÚN GRUPO DE EDADES....24
GRÁFICA 4: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADSEGÚN ESTRATO SOCIOECONÓMICO....25
GRÁFICA 4: NÚMERO DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADSEGÚN ESTADO CIVIL POR SEXO....25
GRÁFICA 5: CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

PERETENECIENTE A POBLACION VICTIMA 26
GRÁFICA 6: CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PERETENECIENTE A POBLACION VICTIMASEGUN ECHO VICTIMIZANTE 27
GRÁFICA 7: CANTIDAD DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN GRADO DE ESCOLARIDAD 28
TABLA 2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONDICIÓN DE ALFABETISMO EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CARACTERIZADA 29
GRÁFICA 8: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADSEGÚN REGIMEN DE AFILIACIÓN 29
GRÁFICA 9: CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUERECIBEN PENSIÓN 31
GRÁFICA 10: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE PARTICIPA EN PROGRAMAS SOCIALES 31
GRÁFICA 11: CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDADQUE CUENTAN CON CUIDADOR 32
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 34
OBJETIVO GENERAL: 36
OBJETIVOS ESPECÍFICOS 36
- SALUD 37
- EDUCACIÓN 39
- INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL: 40
- RECREACIÓN Y CULTURA 41
- INFRAESTRUCTURA 42
- REHABILITACIÓN 43

PLAN DE ACCIÓN 45
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 47
BIBLIOGRAFIA 49

PRESENTACIÓN

Este documento técnico tiene como propósito principal la formulación de la nueva Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social. Surge como respuesta a la necesidad de actualizar un acuerdo que, aunque fue adoptado hace siete años mediante el Acuerdo N.º No. 005 del 03 de abril de 2017 por el Concejo Municipal, requiere una revisión y actualización conforme a las directrices establecidas por la gerencia de discapacidad de la Gobernación de Antioquia. Esta renovación se presenta como un paso decisivo en nuestro compromiso por construir una sociedad inclusiva y justa, donde todas las personas puedan participar plenamente, independientemente de sus condiciones.

La administración Municipal "Juntos Somos el Futuro" asume con convicción la responsabilidad de transformar la vida de las personas en situación de discapacidad, así como de sus familias y cuidadores. Entendemos que la discapacidad es una cuestión que nos afecta a todos, ya sea de manera directa o indirecta, y trabajamos con dedicación para asegurar el respeto, la dignidad y el desarrollo pleno de cada individuo en todos los ámbitos de su vida.

La actualización de esta Política Pública actúa como una hoja de ruta concreta para la acción. Es fruto del esfuerzo colaborativo entre la Dirección Local de Salud, la referente de discapacidad, instituciones, organizaciones y la comunidad en general. La información y los análisis que fundamentan esta propuesta provienen de una exhaustiva revisión de bases de datos, literatura especializada y un trabajo de campo significativo, que incluyó encuestas y talleres participativos.

El diálogo constante con las personas con discapacidad y sus familias, así como el conocimiento de sus experiencias, son los pilares sobre los que se construye esta

actualización. Nos aseguramos de que sus voces sean escuchadas y sus necesidades reflejadas en cada aspecto de esta política. Este compromiso se traduce en el diseño e implementación de estrategias que eliminen las barreras existentes y favorezcan un cambio genuino y duradero.

Durante esta presentación, proporcionaremos una visión integral de los objetivos, estrategias y acciones que componen nuestra renovada Política Pública de Discapacidad. Esta iniciativa no solo tiene como meta transformar las vidas de las personas, sino también enriquecer el tejido social en su conjunto, promoviendo la inclusión, la diversidad y la equidad.

Les extendemos una invitación a participar activamente, a hacer preguntas y a aportar sus ideas. Estamos convencidos de que, unidos, podemos generar un cambio significativo y construir una sociedad más justa y equitativa. Esta política es el resultado de un proceso colaborativo, que se ha enriquecido con diferentes formatos durante mesas participativas y talleres con todos los actores, quienes compartieron sus visiones y emociones sobre su entorno.

Lina María Correa Valencia
Alcaldesa Municipal 2024-2027

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal de Discapacidad e Inclusión Social de Cisneros se sustenta en la Ley 1145 de 2007, así como en los instrumentos legales nacionales, internacionales y locales que promueven los derechos fundamentales de las personas con discapacidad (PcD). Su propósito fundamental es asegurar la inclusión plena de las PcD y garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. Esta política sirve como marco para la planificación y ejecución de acciones en el ámbito municipal dirigidas a este grupo poblacional, así como a sus familias, cuidadores y comunidades.

La política reconoce que la discapacidad es un fenómeno complejo y multifacético, resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y su entorno, lo que impide su participación activa y efectiva en la sociedad. Por ello, se enfoca en el fortalecimiento de las capacidades de las PcD a lo largo de todo su ciclo de vida, teniendo en cuenta sus condiciones específicas de edad, género, etnia, orientación sexual, situaciones de victimización y otras vulnerabilidades.

Para implementar esta política, se establecen tres enfoques clave: Protección Social, que pone el foco en la persona; Compensación y Cohesión Social, orientado a la familia y la comunidad local; y Equiparación para el Desarrollo, que busca involucrar a la sociedad en su conjunto. Así, se pretende reconocer la discapacidad como un concepto en constante evolución, que debe abordarse de manera integral para asegurar la participación plena de las PcD en la vida social y su inclusión en el desarrollo sostenible.

MARCO CONCEPTUAL DE LA DISCAPACIDAD

El concepto de discapacidad ha evolucionado significativamente a lo largo del tiempo, y hoy en día se entiende como el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras presentes en su entorno. Estas barreras incluyen tanto obstáculos físicos como sociales, tales como actitudes y condiciones que limitan su participación plena en la sociedad. Es esencial destacar que la discapacidad no es una característica inherente a la persona, sino que emerge dentro de un contexto social que no ha logrado garantizar la inclusión ni la igualdad de oportunidades para todos.

En este sentido, la Política Pública Municipal de Discapacidad e Inclusión Social del municipio de Cisneros se fundamenta en los lineamientos establecidos por la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Su objetivo es promover la inclusión social y asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos en el ámbito municipal.

Para alcanzar este propósito, es necesario implementar diversas acciones que eliminen las barreras que enfrentan las personas con discapacidad. Entre estas acciones se incluyen la promoción de la accesibilidad universal, la sensibilización de la sociedad sobre la importancia de la inclusión y la erradicación de la discriminación, el fortalecimiento de la educación inclusiva y la formación de recursos humanos capacitados para atender las necesidades específicas de este grupo.

La ejecución de estas acciones requiere la creación de planes y programas específicos, así como la asignación de los recursos económicos y humanos necesarios para su implementación. Además, es crucial establecer indicadores de seguimiento y evaluación que

permitan medir el progreso y el impacto de las políticas y acciones implementadas en favor de la inclusión de las personas con discapacidad.

En resumen, el concepto de discapacidad se entiende como un fenómeno que resulta de la interacción entre la persona y su entorno, y la Política Pública Municipal de Discapacidad e Inclusión Social de Cisneros tiene como objetivo garantizar la inclusión social y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad a través de medidas concretas y evaluables.

4.1 Discapacidad.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". Convención de la ONU, 2006

4.2 Persona con y/o en situación de discapacidad.

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU: 2006; Clasificación Internacional del Funcionamiento; 2002, OMS: 2002).

4.3 Inclusión social.

Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo

de su condición, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (PcD).

4.4 Acceso y accesibilidad.

Es el conjunto de condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad (PcD), en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidades de cada individuo, que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (PcD).

4.5 Diseño Universal.

Se entiende como tal, el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad (PcD), cuando se necesiten. En diseño universal se ha trabajado en Colombia, por ejemplo, protocolos para la accesibilidad física de las Personas con discapacidad (PcD) (ICONTEC), y acciones de accesibilidad web como las incorporadas por Gobierno en Línea.

4.6 Barreras.

Son los obstáculos que impiden el goce o ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Se reconoce según el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1618 de 2013, los siguientes tipos de barreras:

4.6.1 Actitudinales: son actitudes, ideas y prejuicios de las personas, con o sin discapacidad, cuyos efectos son los de excluir directamente o los de impedir, por omisión, el acceso real y en condiciones de igualdad a los derechos, a los servicios públicos y a las oportunidades sociales.

4.6.2 Comunicativas: son aquellas restricciones que encuentran las personas con discapacidad (PcD) para acceder en condiciones de igualdad y de manera completa a la información, el conocimiento, la cultura y a las comunicaciones en general.

4.6.3 Físicas o arquitectónicas: son los elementos construidos, reales y tangibles que, por su falta de accesibilidad impiden, restringen o hacen más difícil el acceso y permanencia de las personas con discapacidad (PcD) en los espacios públicos y privados, a los servicios públicos y las oportunidades sociales en general.

MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CISNEROS

5.1 Normas de carácter internacional.

❖ **Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (PcD):** promulgada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, aprobada por Colombia a través de la Ley 1346 del 31 de Julio de 2009, declarada exequible mediante sentencia C-293 de 2010, y vigente a partir del 10 de Junio de 2011, se convierte en un elemento esencial en el proceso de construcción y formulación de la Política Pública en Discapacidad.

5.2 Normas de carácter nacional.

❖ **Constitución Política de 1991:**

- Artículo 13 inciso 3, establece que: "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."
- Artículo 47, establece que: "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran."
- Artículo 54, establece que: "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer información y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud."
- Inciso 6 del artículo 68, establece que: "La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado."

- **Ley 70 de 1993**, esta ley reconoce la participación de las comunidades afrodescendientes en el diseño, ejecución y coordinación de los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social que los comprometan como una medida necesaria para respetar las particularidades de las necesidades, las prácticas culturales y su concepción del desarrollo.
- **Ley 361 de 1997:** "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones", define un marco general para el manejo de la discapacidad, que puntualiza diversos aspectos en relación con los derechos fundamentales de las personas con limitaciones y establece obligaciones y responsabilidades del Estado en sus diferentes niveles.
- **Ley 762 de julio 31 de 2002:** por la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad (PcD)", declarada exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-401 de 2003 y ratificada por Colombia el 11 de febrero de 2004.
- **Documento CONPES 80:** denominado "Política Pública Nacional de Discapacidad", que promovió la concertación de un Plan de Acción 2004-2007, bajo el enfoque del Manejo Social del Riesgo. Este documento constituyó otro punto de referencia en el desarrollo de política pública en discapacidad y generó antecedentes para la construcción del Sistema Nacional de Discapacidad desde una nueva estructura organizacional en cabeza del Ministerio de la Protección Social (Actualmente Ministerio de Salud y Protección Social).
- **Ley 1098 de noviembre 8 de 2006,** en el artículo 36 contempla los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad. Además de los derechos consagrados en la Constitución Política y en los tratados y convenios internacionales, los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad tienen derecho a gozar de

una calidad de vida plena, y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del Estado para que puedan valerse por sí mismos, e integrarse a la sociedad.

- **Ley 1145 del 10 de julio de 2007:** por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad SND, es la piedra angular del proceso, pues establece los lineamientos y las estructuras en que se formulará la Política Pública en Discapacidad en el territorio nacional y en sus entes territoriales.
- **Ley 1346 del 31 de Julio de 2009**, que es declarada exequible el 22 de abril de 2010 y entrada en vigencia el 10 de junio de 2011, mediante la cual Colombia adopta la Convención sobre los Derechos Humanos de la Personas con discapacidad (PcD).
- **Ley 1275 de 2009**, la cual tiene por objeto declarar como personas en condición de discapacidad a las personas de talla baja y establecer lineamientos de política pública nacional, con el fin de promover la inclusión social, el bienestar y desarrollo integral de las personas que lo presentan.
- **Ley 1448 de 2011**, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- **Ley Estatutaria 1618 de febrero 27 de 2013,** la cual tiene por objeto "garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad (PcD), mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa, ajustes razonables y eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.
- **Documento CONPES 166 del 9 de diciembre del 2013**, cuyo objetivo es precisar los compromisos necesarios para la implementación de la Política como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, "Prosperidad para Todos".

5.1 Normas de carácter Departamental.

- **Ordenanza No. 14 (14-agosto-2002).** "Por medio del cual se expide el estatuto de accesibilidad al medio físico y al transporte y se dictan unas disposiciones en cuanto a accesibilidad a las comunicaciones en el Departamento de Antioquia".
- **Ordenanza No. 20 (09-diciembre-2002).** "Por medio de la cual se ordena la creación de los Consejos Municipales de Atención Integral a la Discapacidad".

- **Ordenanza No. 33 (01-febrero-2002).** "Por medio de la cual se establecen en el Departamento de Antioquia mecanismos para la atención integral a la Población con Discapacidad".
- **Ordenanza No. 23 (9-diciembre-2003).** "Por medio de la cual se fija la Política Pública en materia de discapacidad en el Departamento de Antioquia".
- **Ordenanza No. 10 (25-mayo-2007).** "Por la cual se adopta la política pública para reconocer y garantizar los derechos de las comunidades negras o Afrodescendientes del Departamento de Antioquia".
- **Ordenanza No. 27 (22-noviembre-2007).** "Por medio de la cual se fija el día 18 de junio como el día de la Persona en situación de Discapacidad "Natalia Álvarez Rebaje".
- **Ordenanza No. 28 (28- noviembre-2007).** "Por medio de la cual se crean e institucionalizan los Juegos Paralímpicos Departamentales".
- **Decreto 1544 de 2009:** por el que se adopta la ley 1145 de 2007 para el departamento de Antioquia. Determina la creación y la composición del Comité Departamental de Discapacidad. Crea el Comité Asesor Departamental de Discapacidad, como ente técnico de apoyo para el Comité de Discapacidad.
- **Decreto 2171 de 2012:** que complementa y adiciona el decreto 1544 de 2009. En este decreto se reglamenta el proceso de convocatoria y elección de los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad (PcD) al Comité Departamental de discapacidad.

- **Ordenanza No. 09 de julio 15 del 2015.** Por la cual se adopta la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en el Departamento de Antioquia.
- **Decreto 2020070002567 del 5 Nov 2020** - "Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones".

5.2 Normas de carácter Municipal.

- **Acuerdo N.º 005 2017:** "Por medio del cual se adopta la política pública de discapacidad en el municipio de Cisneros".

DIAGNOSTICO: SITUACIÓN ACTUAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE CISNEROS[1]

El Municipio de Cisneros, según la categorización presupuestal se encuentra ubicado en la categoría nro. 6, de acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000, cuenta con una extensión de 47 km2. Cisneros cuenta con una población de 10.422 habitantes, S El municipio de Cisneros presenta una densidad poblacional general de 220 habitantes por Km2 Número que resulta del cociente entre la población estimada para el año 2023 y la extensión territorial del municipio 47 Km2, según teniendo una notable diferencia en el área urbana donde se presenta la mayor concentración de la población (9.177) y en el área rural (1.149). Cada año aumenta la población por Km2 en el área urbana y disminuye en el área rural, información según el DANE-SISPRO-MSPS , En la actualidad, el municipio experimenta un grado de urbanización del 88.9%. Localizado en la subregión nordeste del departamento de Antioquia.

[1] Tomado del Plan de Desarrollo Municipal de Cisneros: Juntos Somos el Futuro.

Cisneros limita por el oriente y occidente con los municipios de Yolombó y Santo Domingo; por el Norte con el municipio de Yolombó; y por el Sur con el municipio de Santo Domingo. Su cabecera municipal está a 79 kilómetros de Medellín.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA[2]

Está conformado por 21 barrios en la zona urbana y la zona rural por 14 veredas. Su clima es cálido y su temperatura promedio es de 24° C ubicado a 1.050 m sobre el nivel del mar.

.

El municipio de Cisneros, en Antioquia, lleva el nombre del ingeniero cubano Francisco Javier Cisneros, quien firmó el contrato para la construcción del Ferrocarril de Antioquia.

Aspectos Demográficos[3]

El municipio de Cisneros se encuentra conformado por 14 veredas, las cuales se enuncian a continuación:

Tabla 1. Veredas del municipio de Cisneros

VEREDAS DEL MUNICIPIO	
Bella Fátima	Bellavista
Cruces	El Brasil
El Dos	El Limón
Palmira	Sabanalarga
Santa Ana	Santa Elena
Campo Alegre	El Cadillo
El Silencio	San Victorino

FUENTE: Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT 2019

La zona urbana del municipio se encuentra dividida en 21 barrios que se listan a continuación:

Tabla 2. Barrios del municipio

BARRIOS DEL MUNICIPIO		
El Uno	Punto Rojo	Cera Larga
El Algarrobo	La Parranda	La Ye
Florencia	El Centro	San Germán
Barrio Nuevo	La Esmeralda	Catecas
La Vega	Hospital	El Ciprés
La Cristalina	La Clavellina	Las Camelias
Villa Laureles	Villa Nelly	Altos de Villa Nelly

FUENTE: Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT 2019

[2] Tomado del Plan de Desarrollo Municipal de Cisneros: Juntos Somos el Futuro.

[3]

Tabla 3. Distribución de la población - DANE

Total población en el municipio	10.422
Porcentaje población municipal del total departamental	0.15%
Total población en cabeceras	9.271
Total población resto	1.151
Total población hombres	4.935
Total población mujeres	5.487

FUENTE: Ficha de caracterización territorial - Terridata

Para efectos de dicho diagnóstico se presenta la caracterización de la población en condición de discapacidad la cual permite identificar su estado actual dentro de nuestro territorio y las acciones encaminadas a la atención de la misma desde el ente administrativo y local.

CARACTERIZACIÓN INTERNACIONAL

Discapacidad:

El modelo biopsicosocial propuesto por la OMS en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud -CIF, la discapacidad abarca las "deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación"

Se entiende como **deficiencias** los problemas que afectan a una estructura o función corporal es decir lo físico; las **limitaciones** de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las **restricciones** de la participación son problemas para participar en situaciones vitales; por lo tanto, la discapacidad es un fenómeno complejo que evidencia una interacción entre las características físicas- mentales del ser humano, características de la sociedad y el entorno en que vive.

Según el informe mundial sobre discapacidad del 2011 publicado por la OMS, se estima que, en los próximos años, la discapacidad será un motivo relevante de preocupación, la

prevalencia aumenta cada vez más, la población envejece y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, ligado a las enfermedades crónicas y los trastornos de la salud mental.

Los países de ingresos bajos son más vulnerables," las personas con discapacidad, en comparación con las personas sin discapacidad, tienen una probabilidad un 50% mayor de enfrentarse a gastos sanitarios ruinosos".
Datos de las Naciones Unidas, afirman que en América latina el 80% y 90% de personas en situación de discapacidad están desempleados.

- Solo El 20% de los niños con discapacidades asiste a la escuela. La principal causa es la ausencia de transporte adecuado.
- La discapacidad se relaciona con el envejecimiento de la población, caracterizado por una alta incidencia de la pobreza, y baja cobertura de la seguridad social.

La visión de la OMS con el informe mundial, es la de un mundo inclusivo donde se pueda vivir una vida de salud, comodidad y dignidad favoreciendo el progreso de las personas con discapacidad

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Para llevar a cabo la caracterización municipal de las personas en condición de discapacidad, se utilizaron como referencia 534 registros disponibles en la Dirección Local de Salud[4]. Hasta

[4] Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD). Datos disponibles en el cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, agosto de 2020

el momento, se han actualizado 249 de estos registros mediante diversas estrategias, como llamadas telefónicas, captación de usuarios en la Secretaría y colaboración con programas y actividades para llegar a la población objetivo.

De las 249 actualizaciones realizadas, se han ingresado la totalidad de ellas a la base de datos de la Gobernación de Antioquia, específicamente a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en el apartado de "Caracterización de Personas con Discapacidad".

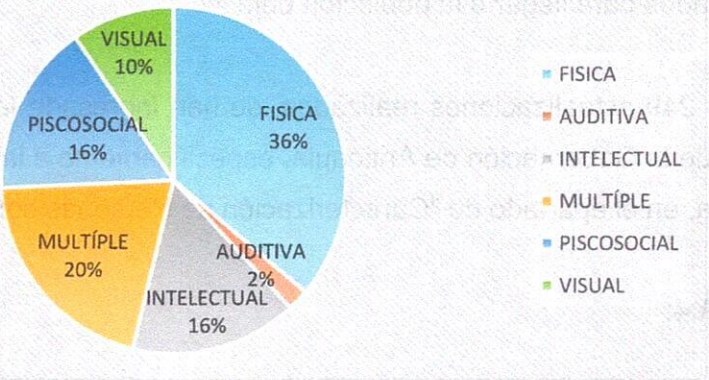
TABLA 4:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
Población total estimada	534	100%
Caracterizadas	249	46.6%

De acuerdo a los resultados en el proceso de caracterización, con la muestra poblacional anteriormente mencionada, se obtienen los siguientes hallazgos:

Según la caracterización realizada, se puede evidenciar que la discapacidad más prevalente en el municipio es de tipo física con un 36.14% (90), seguido de discapacidad múltiple con 20.48% (51). Si bien, los anteriores tipos de discapacidad son los que mayormente se presentan, también se encuentran otros como: la psicosocial con 16.06% (40), discapacidad intelectual 15.66% (39), discapacidad visual 9,64% (24), discapacidad auditiva 2.01% (5) Como se observa en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 1: PORCENTAJE DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN SU TIPO DE DISCAPACIDAD.

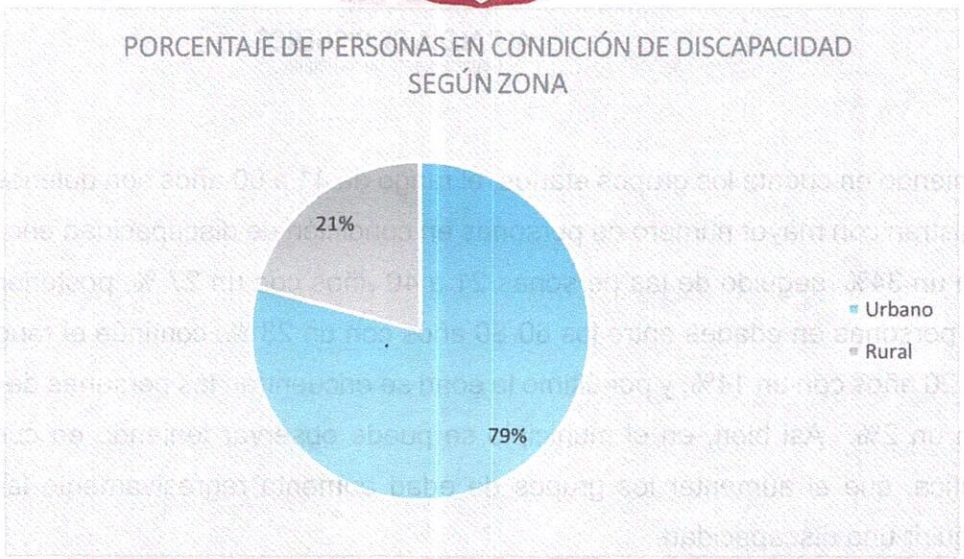


Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros-2024

Situación sociodemográfica:

De acuerdo con la población que se tiene caracterizada en el municipio, su distribución por zona cuenta con un 79 % en el área urbana y un 21 % en el área rural. Aunque, el menor porcentaje se encuentra en zona rural, es preocupante ya que se presentan limitaciones para el acceso a los diferentes servicios que requieran, entre ellos los servicios de salud.

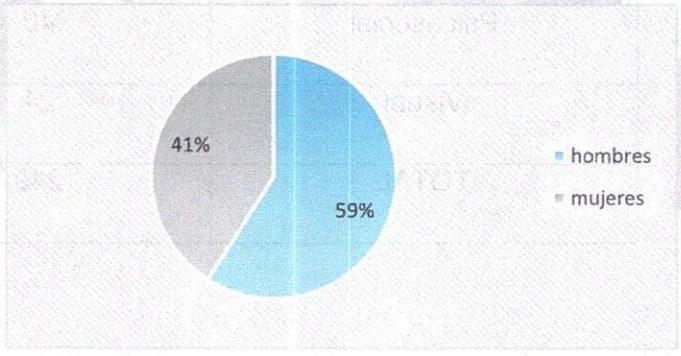
Según esta información el cúmulo de población reside mayormente en la zona urbana, sin embargo, se espera reforzar el trabajo de caracterización en zona rural dispersa para captar esta población.



Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros-2024

Al realizar un análisis de la situación de discapacidad por sexo, se evidencia distribución un poco homogénea entre hombres y mujeres; no obstante, se presenta un porcentaje más alto en hombres (59%) y las mujeres con (41%), lo que indica que por cada mujer en condición de discapacidad hay 1,44 hombres en condición de discapacidad. Como se puede ver en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 2: PORCENTAJE DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN SEXO:

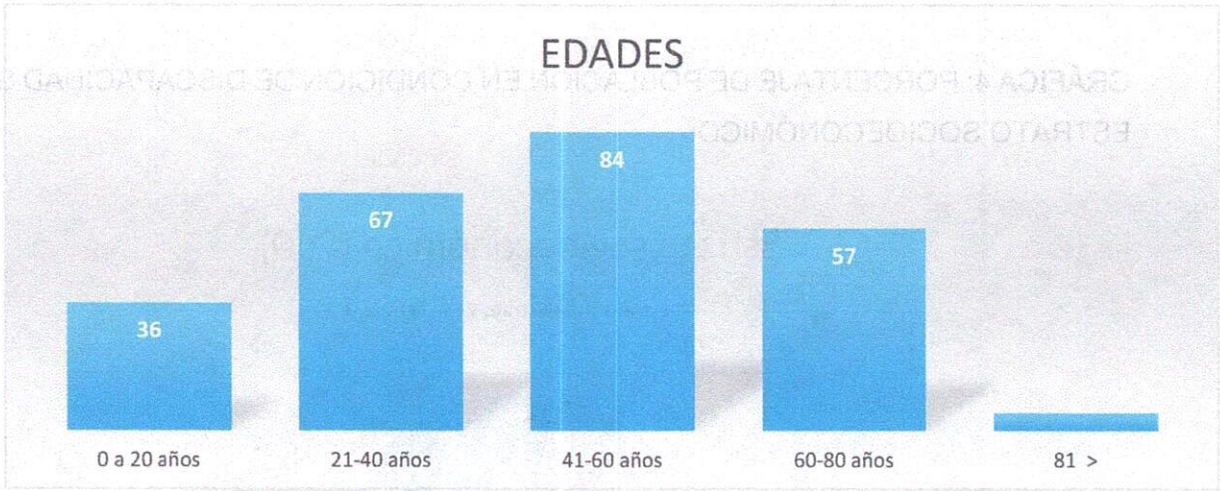


Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros-2024.

Teniendo en cuenta los grupos etarios, el rango de 41 a 60 años son quienes actualmente se registran con mayor número de personas en condición de discapacidad encabezando la lista con un 34%, seguido de las personas 21 a 40 años con un 27 %, posteriormente le siguen las personas en edades entre los 60-80 años con un 23 %, continúa el rango de edad entre 0 a 20 años con un 14%, y por último la edad se encuentran las personas de más de 80 años, con un 2%. Así bien, en el municipio se puede observar teniendo en cuenta la siguiente gráfica, que al aumentar los grupos de edad aumenta regresivamente la probabilidad de adquirir una discapacidad.

DISCAPACIDAD	CANTIDAD
Física	90
Auditiva	5
Intelectual	39
Múltiple	51
Psicosocial	40
Visual	24
TOTAL	**249**

GRÁFICA 3: NÚMERO DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN GRUPO DE EDADES:



Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros-2024

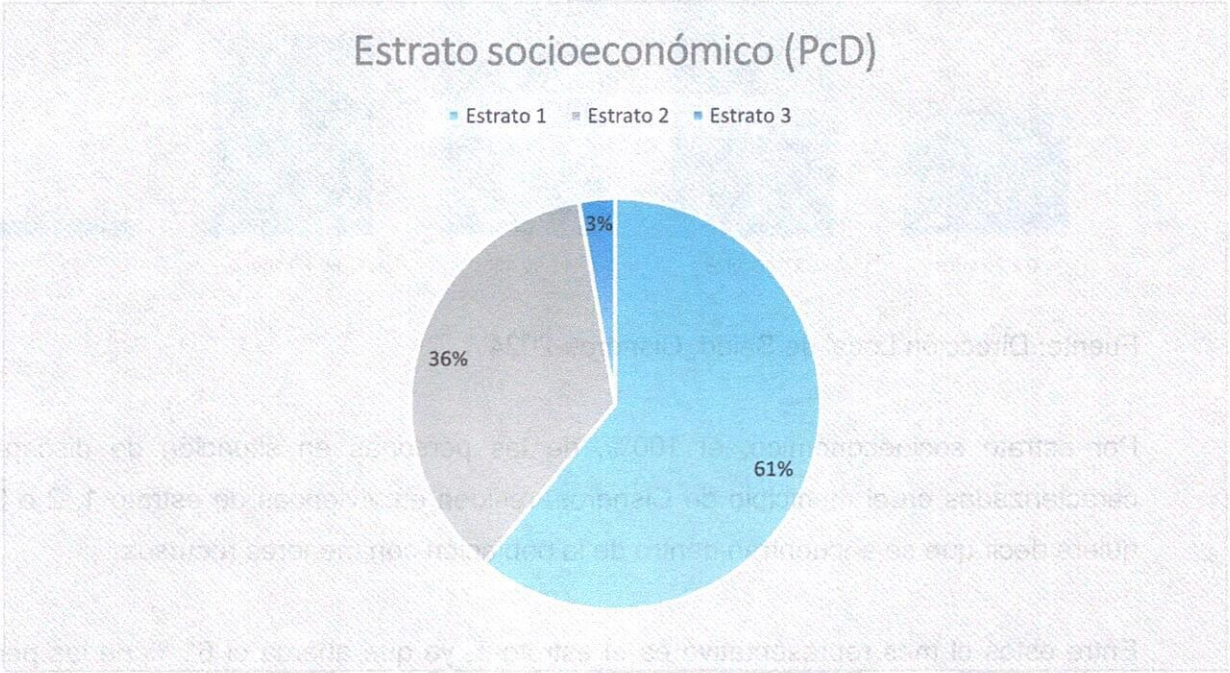
Por estrato socioeconómico, el 100%, de las personas en situación de discapacidad caracterizadas en el municipio de Cisneros, residen en viviendas de estrato 1, 2 o 3; esto quiere decir que se encuentran dentro de la población con menores recursos.

Entre estos el más representativo es el estrato 1, ya que abarca el 61 % de las personas identificadas residen en viviendas de este nivel encontrándose en pobreza extrema, el 36% de la población reside en estrato 2 lo que indica que se encuentran en pobreza moderada y un 3 % residen en estrato 3, es decir, condición de vulnerabilidad.

Se deduce entonces que son personas pobres con condiciones de vida precarias que, además de la situación de desempleo, que es común para todos los ciudadanos, ya que tienen limitaciones para acceder al medio laboral por su condición física y/o barreras sociales.

De ahí la necesidad de desarrollar proyectos de inclusión laboral para este tipo de población en asocio con el sector productivo y las entidades que buscan la construcción y ejecución de políticas públicas para su beneficio.

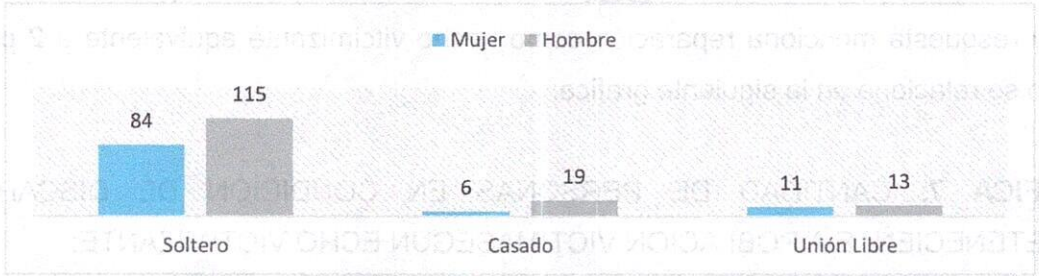
GRÁFICA 4: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN ESTRATO SOCIOECONÓMICO:



Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros- 2024

Según estado civil se identifica que la mayor parte de la población en situación de discapacidad caracterizada son solteros con una estadística de 199 personas, de los cuales 115 pertenecen al sexo masculino y 84 pertenecen a sexo femenino, además se identifica que en el estado civil de casado el sexo masculino representa el mayor balance con 19 personas, y el sexo femenino con 6 personas, para un total de 25 personas.

GRÁFICA 5: NÚMERO DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN ESTADO CIVIL POR SEXO:



Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros- 2024

Se identifica que, aunque no el mayor porcentaje, si una gran parte de la población significativa en situación de discapacidad caracterizadas pertenecen a población victima con un 10% (ver gráfica 6), representado por 26 personas y un 90 % que representa 223 personas no víctimas.

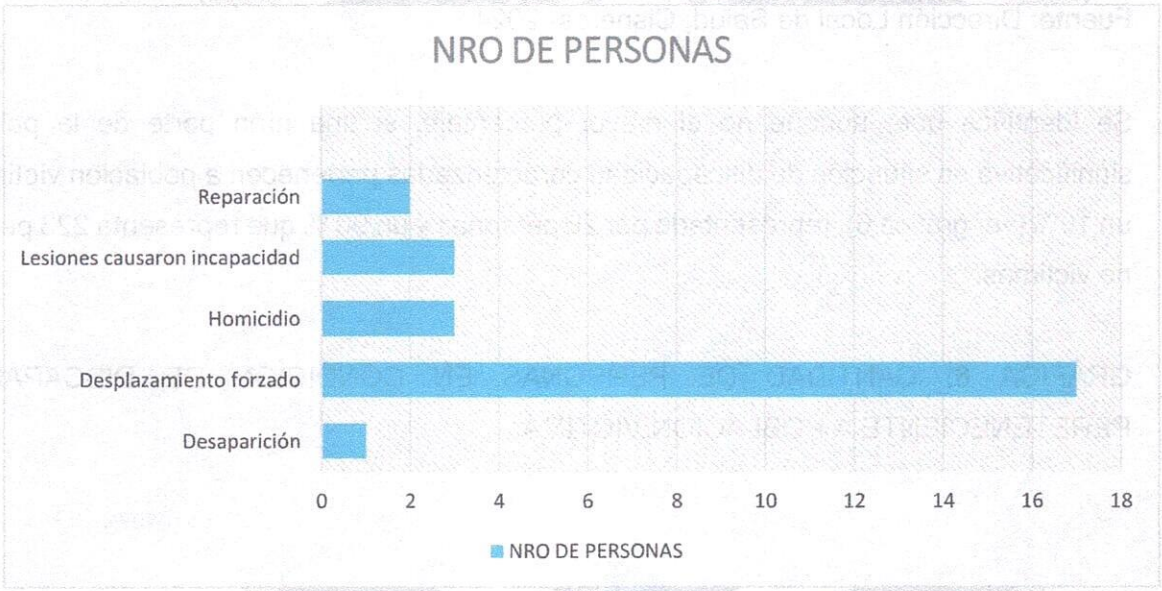
GRÁFICA 6: CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PERETENECIENTE A POBLACION VICTIMA:



Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros- 2024

Se identifica a la población por hecho victimizante en que el desplazamiento forzado es una de las primeras causas con un porcentaje del 65,38 % lo que equivale a 17 personas afectadas por este motivo, además se identifica que un 11,54 % que equivalente a 3 personas cuentan con hechos victimizantes como: lesiones que causaron discapacidad y homicidio, un 3,85 % lo que equivale a 1 persona con hechos victimizantes de Desaparición, y un 7,63 % en su respuesta menciona reparación como hecho vitcimizante equivalente a 2 personas. Como se relaciona en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 7: CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PERETENECIENTE A POBLACION VICTIMASEGUN ECHO VICTIMIZANTE:

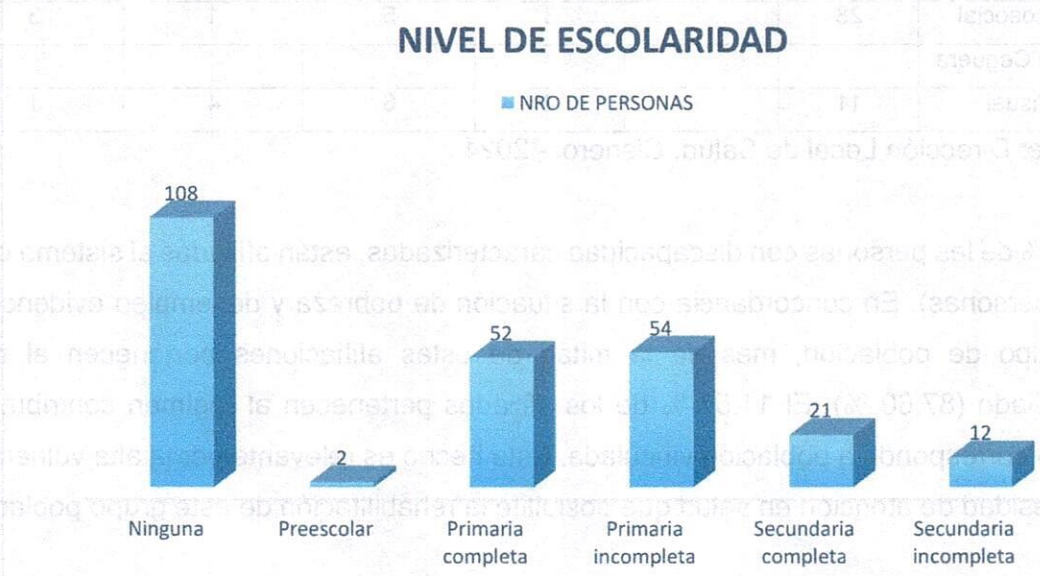


Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros- 2024

En general, el nivel educativo de la población con discapacidad del municipio de Cisneros es bajo, ya que el 43 % (108) de la población no tiene ningún grado de escolaridad, se evidencia también que tan solo el 21 % (52) alcanzaron a culminar primaria completa y el 8% (21)

culminaron segundaria completa. Resalta además, que la población con discapacidad en los niveles educativos de formación superior (universitario, técnico y postgrado); dado que ninguna de las personas caracterizadas han desarrollado un programa para su formación profesional. Corroborando esta situación, se evidencia que las principales causas a las cuales las personas con discapacidad atribuyen su inasistencia escolar son, en primer lugar, por su discapacidad y en segundo lugar por no tener el personal capacitado para esta enseñanza.

GRÁFICA 8: CANTIDAD DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN GRADO DE ESCOLARIDAD:



Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros- 2024

Al realizar un análisis de tipo de discapacidad según la escolaridad se identifica que personas con discapacidad física son quienes más posibilidad han tenido de acceder a la educación, que sin discriminar si ha sido completo o no ha sido un 62% (45).

TABLA 5. DISTRIBUCIÓN DE LA CONDICIÓN DE ALFABETISMO EN LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD CARACTERIZADA:

Tipo de discapacidad	Ninguno	Prescolar	Primaria completa	Primaria incompleta	Secundaria completa	Secundaria incompleta
Auditiva	3			1	1	
Física	15		37	24	8	
Intelectual	20		7	10	1	1
Múltiple	31	2	3	8	6	1
Psicosocial	28		3	5	1	3
Sordo Ceguera						
Visual	11		2	6	4	1

Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros- 2024

El 97 % de las personas con discapacidad caracterizadas, están afiliadas al sistema de salud (242 personas). En concordancia con la situación de pobreza y desempleo evidenciada en este tipo de población, más de la mitad de estas afiliaciones pertenecen al régimen subsidiado (87,60 %). El 11,57 % de los afiliados pertenecen al régimen contributivo y el 0,82% corresponde a población vinculada. Este hecho es relevante por la alta vulnerabilidad y necesidad de atención en salud que posibilite la rehabilitación de este grupo poblacional.

GRÁFICA 9: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SEGÚN REGIMEN DE AFILIACIÓN:

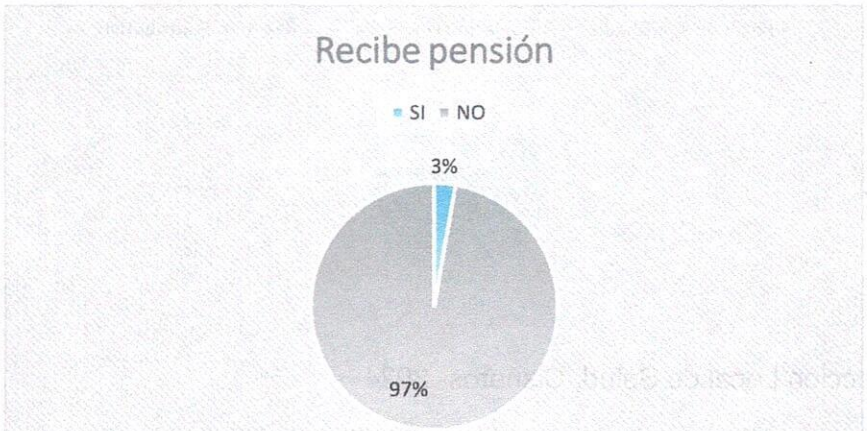


Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros- 2024

Cuando se realiza el análisis en la categoría de no disponibilidad de servicios de rehabilitación, se encuentra una importante proporción de personas que afirman no contar con los servicios especializados para su tipo de alteración. Esta situación puede estar relacionada con el desconocimiento del derecho a recibir estos servicios, además de otras dificultades para el acceso como la no autorización de la atención. No obstante, además de las dificultades de disponibilidad de servicios de rehabilitación, la carencia de tratamientos de este tipo está directamente relacionada con la falta de dinero para el sostenimiento del mismo, producto de la condición de pobreza en la que se encuentra sumida la mayoría de la población con discapacidad.

Se realiza un análisis de las personas en situación de discapacidad caracterizadas que reciben pensión, en el que se identifica que tan solo el 3 % (7) personas reciben ingreso económico por su discapacidad Y EL 97 % (242) no se encuentran recibiendo ningún tipo de pensión.

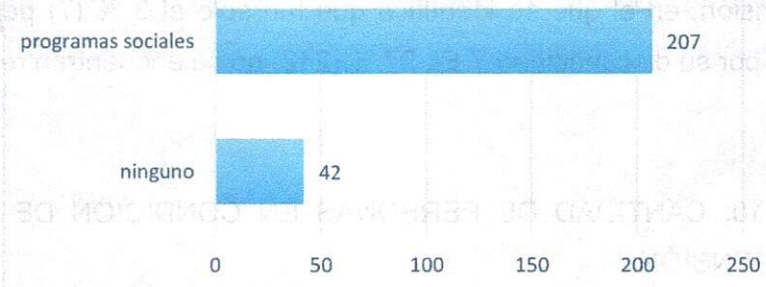
GRÁFICA 10: CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE RECIBEN PENSIÓN:



Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros- 2024

Se identificó a las personas en situación de discapacidad que participan en programas sociales en la que encontró que 207 PcD lo que representa un 83 % pertenecen a programas como (adulto mayor, jóvenes en acción, familias en acción, devolución del IVA y demás) y 42 PcD no participan en programas sociales lo que equivale a un 17 %.

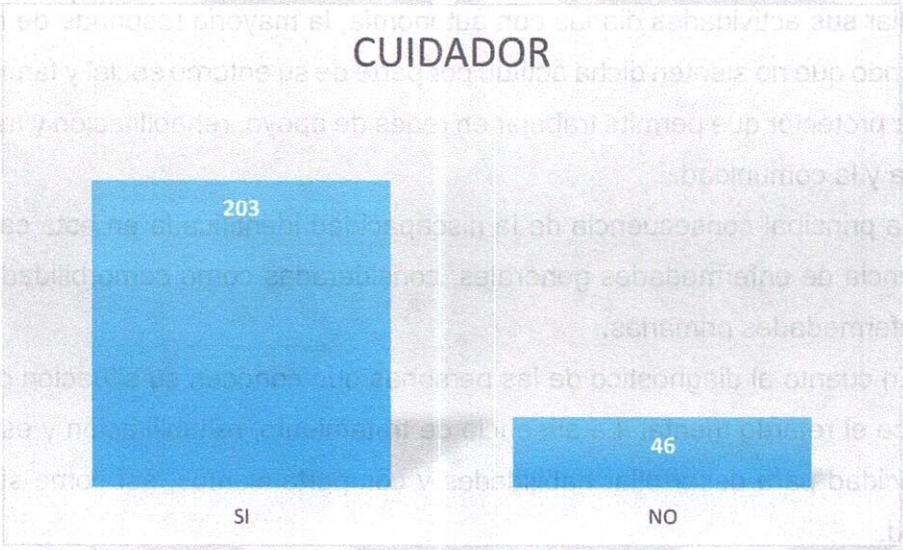
GRÁFICA 11: PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE PARTICIPA EN PROGRAMAS SOCIALES:



Fuente: Dirección Local de Salud, Cisneros- 2024

Al realizar un análisis de las personas en situación de discapacidad que cuentan con acompañamiento de cuidador permanente, se identifica que 203 PcD cuentan con acompañante y cuidador permanente y tan solo 46 PcD no cuentan con acompañamiento por cuidador, es de resaltar que la mayoría de personas en situación de discapacidad requieren de cuidador permanente o no según su tipo de discapacidad.

GRÁFICA 12: CANTIDAD DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD QUE CUENTAN CON CUIDADOR:



CONCLUSIONES:

• En el barrio de San German en la zona urbana y el vereda Bella Fátima en la zona rural son las áreas donde se encuentra la mayor concentración de personas en situación de discapacidad en el municipio.

• Un dato relevante es que el 40.9% de la población encuestada corresponde a adultos mayores.

• Se observa que la mayoría de las personas en situación de discapacidad pertenecen a los estratos 1 y 2, lo que limita sus ingresos económicos y dificulta su acceso para satisfacer plenamente sus necesidades básicas. Estas dificultades incluyen la adquisición de productos y medicamentos necesarios para minimizar los síntomas relacionados con su discapacidad.

• La mayoría de las personas en situación de discapacidad no asisten a centros educativos, ya sea porque han finalizado sus estudios o porque consideran que no tienen la edad adecuada para seguir estudiando.

• Al indagar sobre su entorno social y si enfrentan actitudes negativas que les impidan desarrollar sus actividades diarias con autonomía, la mayoría responde de manera positiva, expresando que no sienten dicha actitud por parte de su entorno social y familiar. Esto implica un factor protector que permite trabajar en redes de apoyo, rehabilitación y tratamiento desde la familia y la comunidad.

• La principal consecuencia de la discapacidad identificada en esta caracterización es la presencia de enfermedades generales, consideradas como comorbilidades derivadas de otras enfermedades primarias.

• En cuanto al diagnóstico de las personas que conocen su situación de discapacidad, prevalece el retardo mental. La ausencia de tratamiento, rehabilitación y estimulación limita su capacidad para desarrollar habilidades y comportamientos, así como su inclusión en la sociedad.

• A pesar de la necesidad de recibir orientación y manejo sobre la discapacidad, la mayoría de las personas en situación de discapacidad no están recibiendo tratamiento ni han asistido al servicio de salud en el último año para consultar específicamente por su discapacidad.

• La condición de salud más afectada se relaciona principalmente con el sistema nervioso y el movimiento del cuerpo, como las manos, brazos y piernas. Es preocupante que

la mayoría de estas personas no reciban tratamiento ni rehabilitación, lo que aumenta las alteraciones físicas y mentales, así como el riesgo de desarrollar otras enfermedades prevenibles.

Estas conclusiones resaltan la necesidad de implementar políticas y programas integrales que aborden las necesidades específicas de las personas en situación de discapacidad, promoviendo su inclusión social, económica y educativa, así como el acceso a servicios de salud adecuados y oportunidades de tratamiento y rehabilitación.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El siguiente análisis proporcionará una visión detallada de las acciones que se llevarán a cabo para garantizar la promoción y defensa de los derechos de la población objetivo. Estas líneas de acción se basan en investigaciones previas, documentación y recopilación de información sobre las actividades realizadas en diferentes áreas institucionales del municipio, como salud, educación, participación en espacios culturales y sociales. Estos esfuerzos nos han permitido identificar avances y áreas de mejora para asegurar el pleno disfrute de los derechos de las personas con discapacidad (PcD).

En primer lugar, se reconoce que, si bien la Constitución Política de Colombia establece la salud como un derecho fundamental, es necesario realizar intervenciones desde un enfoque diferencial y poblacional en la E.S.E Hospital San Antonio de Cisneros para atender las necesidades específicas de la PcD. Además, se ha detectado desde Salud Pública que la institución educativa cuenta con estadísticas precisas de la población con discapacidad además se implementa un enfoque diferencial para su atención adecuada. Sin embargo, es importante destacar que, en el diagnóstico institucional realizado por la Institución Educativa Cisneros, manifiestan la necesidad de que se cuente con personal ya sea practicantes en psicología, fonoaudiología, entre otros, donde se atiende a niños con discapacidad auditiva y

cognitiva. Por otro lado, se han realizado actividades en el CAID (centro de atención integral para la discapacidad) para personas con múltiples discapacidades, brindando atención recreativa y psicosocial, como clases de pintura, diferentes manualidades, baile, caminatas ecológicas y salidas recreativas, entre otras, y la Dirección Local de Salud a través del programa de Educación, Cultura y Deporte, implementa actividades deportivas como el atletismo para niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad, teatro, danzas entre otras.

Por otro lado, se ha identificado que la apertura de espacios laborales para esta población es mínima, además no existe un plan de acción establecido que permita la articulación intersectorial con empresas privadas y públicas para su inclusión en el ámbito laboral. Esto limita el acceso a oportunidades económicas y el pleno disfrute de sus derechos.

En el proceso de investigación, se ha identificado la falta de fortalecimiento y acompañamiento en la visibilización y participación de la población con discapacidad en escenarios de poder, laborales, y a su vez, si bien es cierto que hay una gran apoyo en todas las actividades culturales y manualidades que ellos desarrollan se requiere generar un espacio que permita más visibilización con el fin de que dichas actividad sean conocidas por todos los habitantes del municipio y sus visitantes.

Esta población carece de apoyo para adquirir dispositivos de movilidad y gimnasios terapéuticos debido a la limitada disponibilidad de recursos, como resultado, se les dificulta acceder a elementos esenciales como camas, colchones, sillas de ruedas, andadores, terapias especializadas, entre otros. Sin desconocer que la administración municipal ha realizado continuas gestiones que ha permitido dotar tanto el CAID como la donación a varias PcD de dichos elementos.

Es fundamental abordar estas problemáticas identificadas en el diagnóstico institucional para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y asegurar su inclusión y bienestar en la sociedad.

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el pleno y efectivo goce, en condiciones de igualdad, de todos los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad (PcD) a través de la implementación de la Política Pública de Discapacidad para Cisneros - Antioquia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover y generar procesos de gestión pública efectivos, transversales e intersectoriales, a través del diseño e implementación de planes de desarrollo, programas y proyectos orientados a las personas con discapacidad.

- Garantizar una respuesta eficiente a las necesidades de las personas con discapacidad en las líneas estratégicas de la Política, mediante la articulación de instituciones y sectores, y asegurando un nivel adecuado de inversión pública.

- Fomentar un cambio en la conciencia de las familias, la sociedad y el Estado en relación con el reconocimiento de las personas con discapacidad como parte de la diversidad humana y con una dignidad inherente, basado en los principios del respeto por la diferencia y la accesibilidad universal, con el objetivo de lograr una sociedad inclusiva.

LINEAS DE ACCIÓN:

Las líneas de acción propuestas tienen como objetivo promover los derechos e inclusión de la población con diversidad funcional en el municipio de Cisneros, eliminando las brechas de desigualdad y discriminación social y cultural. Estas líneas de acción se establecen después de realizar un análisis del contexto y la caracterización de la población objetivo realizado por la coordinadora del programa de la mano del Salud Pública.

Para su implementación efectiva, es fundamental contar con una articulación intersectorial e interinstitucional que permita construir redes de apoyo. Estas redes garantizarán la ejecución adecuada de las líneas de acción, las actividades y la gestión necesaria. Además, se requerirá personal calificado y capacitado para llevar a cabo estas acciones.

En resumen, las líneas de acción se enfocarán en:

- Promover los derechos e inclusión de la población con diversidad funcional.
- Eliminar las brechas de desigualdad y discriminación social y cultural.
- Establecer una articulación intersectorial e interinstitucional para construir redes de apoyo.
- Contar con personal calificado y capacitado para ejecutar las acciones necesarias.

- **SALUD:**

La salud se reconoce como un derecho fundamental consagrado en la constitución política de Colombia (artículo 48). Para asegurar su pleno cumplimiento, es responsabilidad de instancias como las E.S.E. Hospitales del Estado, IPS y centros de salud, así como la Dirección Local de Salud y Salud Pública municipal. Aunque la población cuenta

mayoritariamente con cobertura del régimen subsidiado, es necesario fortalecer el acceso integral a servicios de salud para las personas con discapacidad.

Las líneas de acción propuestas en el ámbito de la salud son:

- Abordaje integral: Implementar un enfoque integral para el diagnóstico y las rutas de atención adecuadas a las necesidades de la población con discapacidad.
- Participación institucional: Abrir espacios institucionales que permitan la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias en la toma de decisiones relacionadas con su salud.
- Programas de salud específicos: Desarrollar e implementar programas de salud que atiendan las necesidades particulares de la población en situación de discapacidad.
- Formación en atención con enfoque diferencial: Capacitar al personal de salud en la atención adecuada a las personas con discapacidad, considerando sus particularidades y protocolos específicos.
- Atención oportuna y prioritaria: Brindar atención médica oportuna y prioritaria a la población con discapacidad cuando así se requiera.
- Espacios especializados: Gestionar y configurar espacios de atención especializada en salud que garanticen una atención integral y respeto de los derechos de la población objetivo.
- Rutas de atención interinstitucional: Construir y difundir rutas de atención interinstitucional que promuevan la coordinación y colaboración entre diferentes entidades para la atención de la población en condición de discapacidad.
- Acceso a aparatos y terapias: Garantizar el acceso a aparatos de locomoción, así como a espacios de terapia y rehabilitación, para satisfacer las necesidades específicas de la población con discapacidad.

- Mejora del acceso a servicios de salud: Trabajar en la mejora del acceso de la población con discapacidad a los servicios de salud, eliminando barreras y obstáculos que dificulten su pleno disfrute.
- Acompañamiento en la gestión: Brindar acompañamiento y asesoría en la gestión para la atención en salud de las pacientes con discapacidad, asegurando que reciban el apoyo necesario.

- **EDUCACIÓN:**

La población con funcionalidad diversa se encuentra dentro del sistema educativo, aunque actualmente se cuenta únicamente con un espacio de aula de apoyo y algunos programas municipales. Sin embargo, es necesario implementar líneas de acción y planeaciones pedagógicas en las instituciones educativas que faciliten la inclusión de la población objeto y brinden una atención adecuada. Además, es fundamental capacitar a los docentes para que puedan incluir a los estudiantes con discapacidad en sus aulas y generar conciencia en la población estudiantil sobre la importancia de la interacción y el conocimiento de las dinámicas específicas.

Las líneas de acción propuestas en el ámbito de la educación son:

- Construcción de líneas de acción: Establecer líneas de acción en las instituciones educativas que incorporen el tema de la inclusión de la población con discapacidad en el pensum pedagógico de cada institución.
- Garantizar el acceso: Asegurar el acceso de la población con discapacidad a los espacios educativos, garantizando así su derecho a la educación.

- Espacios educativos especializados: Configurar nuevos espacios educativos especializados que se ajusten a las necesidades específicas de la población con discapacidad.
- Capacitación docente: Gestionar espacios de capacitación y cualificación para los docentes, sensibilizándolos sobre la importancia de incluir a la población con discapacidad en sus prácticas educativas.
- Formación en PCD: Capacitar a los docentes en el manejo de la discapacidad, las normas y la atención adecuada a la diversidad de las personas con discapacidad.
- Vida laboral y educación: Realizar gestiones para abrir espacios educativos que preparen a la población con discapacidad para su vida laboral, teniendo en cuenta sus capacidades y características individuales.
- Capacitación en lenguaje de señas y braille: Brindar capacitación en lenguaje de señas y escritura braille a la población con discapacidad, permitiendo una comunicación efectiva y una mejor inclusión en el entorno educativo.

Esta estructura organiza las líneas de acción en torno a la inclusión educativa, garantizando el acceso, la formación docente y la creación de espacios especializados acordes a las necesidades de la población con discapacidad.

- **INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL:**

En el ámbito laboral, es necesario que se generen oportunidades para que la población con funcionalidad diversa desempeñe cargos laborales. Además, se observa una falta de acceso a espacios productivos y de auto sostenimiento económico, tanto en el ámbito formal como informal. Es fundamental abrir nuevos campos laborales para esta población, atendiendo al diagnóstico realizado que revela un fuerte interés por desempeñarse en áreas relacionadas con la atención al público y las ventas. Una oportunidad viable sería capacitarlos como guías

turísticos, aprovechando el crecimiento del turismo en la región. Espacios como la Estación del Ferrocarril podrían convertirse en escenarios clave, donde no solo puedan ofrecer recorridos históricos por la edificación, sino también comercializar sus manualidades, generando una experiencia enriquecedora para los visitantes. Asimismo, sería valioso establecer convenios con el sector privado para diversificar y fortalecer estas oportunidades laborales.

Las líneas de acción propuestas en el ámbito de la inclusión social y laboral son:

- Investigación y difusión: Desarrollar y difundir investigaciones que evidencien las dificultades económicas y sociales que enfrenta la población con discapacidad y sus familias debido al limitado acceso a oportunidades laborales.
- Espacios de participación social y laboral: Construir espacios que fomenten la participación social y el acceso al mercado laboral, adecuados a las condiciones y capacidades de la población con discapacidad.
- Gestión de inclusión laboral: Gestionar la inclusión laboral de la población con funcionalidad diversa, teniendo en cuenta sus características y capacidades individuales.
- Sensibilización del sector privado y comerciantes: Sensibilizar a las empresas privadas y a los comerciantes sobre la importancia de la inclusión de personas
- con discapacidad en sus lugares de trabajo, promoviendo prácticas inclusivas y eliminando barreras.
- Acompañamiento y fortalecimiento: Brindar acompañamiento, fortalecimiento y configuración de grupos y/o asociaciones que apoyen a la población con movilidad diversa, facilitando su inserción social y laboral.

- **RECREACIÓN Y CULTURA:**

Se identifica que los espacios culturales llevan a cabo acciones específicas dirigidas a la población con funcionalidad diversa, lo cual si bien es cierto que se cuenta con un espacio como lo es el (CAID) se requiere la configuración de espacios que permitan el pleno disfrute de sus derechos en dichos ámbitos a nivel municipal. Estos espacios donde se continúen desarrollando actividades como pintura, danza, teatro, clubes de lectura, entre otros, Sin embargo, se observa que existen algunos espacios de participación deportiva, como lo es el atletismo, se requiere buscar nuevos espacios deportivos para que allí se pueda desarrollar actividades físicas como la natación, la cual es una de las necesidades que dicha población manifiesta en el diagnóstico realizado.

Las líneas de acción propuestas en el ámbito de la recreación y la cultura son:

- Programas de promoción y sensibilización: Implementar programas que promuevan y sensibilicen sobre la inclusión en escenarios deportivos y culturales, adoptando un enfoque diferencial que atienda las necesidades y particularidades de la población con funcionalidad diversa.
- Resignificación del papel del ciudadano con capacidades diversas: Promover la resignificación del papel de las personas con discapacidad a partir de las normas existentes, otorgando dignidad y valor a su participación activa en la sociedad. Esto puede incluir la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad el 3 de diciembre.
- Configuración de espacios deportivos, recreativos y culturales inclusivos: Establecer y equipar espacios que permitan la participación de la población

- con capacidades diversas en actividades deportivas, recreativas y culturales. Estos espacios deben estar diseñados y adaptados para garantizar la inclusión y el acceso igualitario a las personas con discapacidad.
- Dotación de espacios de terapia física y grupos de atención: Configurar y proveer de recursos espacios de terapia física, como gimnasios, y fomentar la creación de grupos de atención y/o colaboración con otras instituciones. Estos espacios y grupos deben brindar apoyo integral a la población con funcionalidad diversa
- Educación y sensibilización comunitaria: Educar y sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la inclusión, eliminando estereotipos sociales y fomentando la participación activa de las personas con discapacidad en los ámbitos culturales y recreativos.
- Visibilización de la población con funcionalidad diversa: Promover la visibilización de la población con discapacidad en espacios de participación social, resaltando sus habilidades, logros y contribuciones a la sociedad.

- **INFRAESTRUCTURA:**

En la actualidad, se identifica que hay un número significativo de la población en el municipio que se encuentra en condición de discapacidad y requiere de espacios adecuados para mejorar su acceso y facilitar su movilidad. Sin embargo, se observa que la infraestructura existente no cumple con los requisitos y normas necesarios, ya que carece de señalización adecuada y vías de acceso adaptadas. Además, se cuenta con un asesor de capacidad limitada en la administración municipal para abordar este tema. Por lo tanto, es necesario gestionar y concientizar sobre la importancia de adaptar los espacios y utilizar señalizaciones adecuadas para la población con discapacidad, a través de la educación y cambios estructurales.

Las líneas de acción propuestas en el ámbito de la infraestructura son:

- Adecuación de espacios físicos públicos: Realizar la adecuación de los espacios físicos públicos de acuerdo a las normas y requisitos establecidos para garantizar la accesibilidad y movilidad de la población con discapacidad.
- Configuración de espacios de atención especializada: Establecer espacios de atención especializada que brinden servicios integrales y adaptados a las necesidades de la población con discapacidad, asegurando su pleno acceso y participación en la sociedad.
- Campañas de sensibilización: Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la población en general para concientizar sobre la importancia de contar con espacios e infraestructuras inclusivas, resaltando los beneficios que brindan a toda la comunidad.
- Cumplimiento de la señalización: Garantizar el cumplimiento de la señalización en espacios públicos e institucionales de acuerdo a las normas y estándares establecidos, con el fin de facilitar la orientación y movilidad de las personas con discapacidad.

Estas líneas de acción tienen como objetivo mejorar la infraestructura del municipio para que sea accesible e inclusiva, adecuando los espacios físicos, sensibilizando a la comunidad, y cumpliendo con las normas de señalización. De esta manera, se busca facilitar el acceso y la movilidad de la población con discapacidad, garantizando su plena participación en la sociedad.

- **REHABILITACIÓN:**

La rehabilitación es un proceso dirigido a brindar una atención oportuna y adecuada a las personas en condición de discapacidad, con el objetivo de mejorar su calidad de vida,

aumentar su movilidad y desarrollar sus habilidades cognitivas con el apoyo adecuado. Esto les permitirá desenvolverse de manera efectiva en diferentes ámbitos, como el laboral, educativo, social y cultural.

Las líneas de acción propuestas en el ámbito de la rehabilitación son:

- Control y seguimiento de protocolos: Establecer un control y seguimiento riguroso de los protocolos de rehabilitación, para asegurar que las intervenciones sean realizadas de manera adecuada y se ajusten a las necesidades individuales de cada usuario.
- Articulación con entes gubernamentales: Promover la articulación con los entes gubernamentales a nivel departamental y municipal, para garantizar procesos de rehabilitación que cuenten con técnicas pertinentes y tecnología acorde a la diversidad funcional de la población con discapacidad.
- Personal capacitado: Garantizar que el personal encargado de realizar las acciones de rehabilitación esté debidamente capacitado y cuente con los conocimientos y habilidades necesarios para brindar una atención especializada y de calidad.
- Gestión de espacios de rehabilitación: Gestionar la creación y habilitación de espacios de rehabilitación que cuenten con el equipamiento y la infraestructura adecuada, para brindar una atención especializada y garantizar el acceso servicios de rehabilitación de calidad.

Estas tienen como objetivo asegurar una atención integral y adecuada en el proceso de rehabilitación, a través del control y seguimiento de protocolos, la articulación con entes gubernamentales, la capacitación del personal y la gestión de espacios especializados. De esta manera, se busca proporcionar a las personas con discapacidad las herramientas necesarias para mejorar su movilidad, habilidades cognitivas y su participación plena en diferentes aspectos de la vida.

PLAN DE ACCIÓN

Durante los 4 meses posteriores a la aprobación de este documento, se elaborará un plan de acción municipal para la implementación de las líneas de acción propuestas. Este plan de acción tiene como objetivo concretar las medidas necesarias para cumplir con lo expuesto anteriormente y garantizar el goce efectivo de los derechos de la población con capacidades diversas.

A continuación, se detallarán las actividades y plazos específicos que se llevarán a cabo en el marco del plan de acción:

Mes 1: Elaboración y diseño del plan de acción: Se establecerá un equipo encargado de elaborar y diseñar el plan de acción, definiendo las metas, objetivos y estrategias para cada una de las líneas de acción propuestas. Se realizará un análisis detallado de los recursos necesarios y se determinarán los plazos de implementación.

Mes 2: Articulación interinstitucional e intersectorial: Se llevarán a cabo reuniones con diferentes instituciones y sectores relevantes, como hospitales, centros de salud, entidades educativas, empresas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, con el fin de establecer alianzas y acuerdos de colaboración para la implementación de las líneas de acción. Se buscará la participación activa de estas entidades en la ejecución y seguimiento del plan de acción.

Mes 3: Capacitación y sensibilización: Se desarrollarán programas de capacitación y sensibilización dirigidos a profesionales de la salud, docentes, personal de empresas y comunidad en general, con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia de la inclusión y la atención adecuada a la población con capacidades diversas. Se brindará formación en enfoque diferencial, normativas y buenas prácticas.

Mes 4: Implementación y seguimiento: Se pondrá en marcha la ejecución de las actividades contempladas en el plan de acción. Se establecerán mecanismos de monitoreo y seguimiento para evaluar el avance y los resultados obtenidos. Además, se realizarán ajustes y correcciones necesarias en función de las necesidades y realidades identificadas durante la implementación.

Este plan de acción constituye un compromiso para garantizar el cumplimiento de los derechos y la inclusión plena de la población con capacidades diversas en el municipio. Se trabajará de manera coordinada, interinstitucional e intersectorial, buscando la participación activa de diferentes actores y la asignación adecuada de recursos para lograr los objetivos propuestos.

FINANCIACIÓN Y COMPETENCIA

La financiación de la política pública para la población con funcionalidad diversa se basará en la gestión realizada por la autoridad competente y un funcionario encargado de su ejecución, con el objetivo de cumplir plenamente los objetivos y líneas de acción establecidas para el bienestar y la atención integral, así como la inclusión de esta población. Para lograrlo, se establecerá una estrategia de financiamiento que involucre la articulación y gestión con organizaciones sin ánimo de lucro, ONG, la empresa privada y el presupuesto asignado por el COMPES (Comité de Políticas y Estrategias para la Superación de la Pobreza).

La autoridad competente se encargará de identificar fuentes de financiamiento, como donaciones, subsidios, alianzas estratégicas y recursos propios, con el fin de asegurar los recursos necesarios para la implementación de las acciones propuestas en la política pública. Además, se promoverá la participación activa de organizaciones sin ánimo de lucro, ONG y

el sector privado, incentivando su compromiso y contribución financiera en el desarrollo de programas y proyectos específicos.

Asimismo, se gestionará el presupuesto asignado por el COMPES, el cual se destinará a la implementación de políticas y programas que promuevan la inclusión y el bienestar de la población con funcionalidad diversa. Este presupuesto será administrado de manera transparente y eficiente, asegurando su utilización adecuada y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

En resumen, la financiación de la política pública se logrará a través de una gestión activa por parte de la autoridad competente, en colaboración con organizaciones y entidades externas, así como con el presupuesto asignado por el COMPES. Esta combinación de recursos permitirá asegurar el financiamiento necesario para implementar de manera efectiva las acciones y alcanzar los resultados deseados en beneficio de la población con funcionalidad diversa.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El sistema de evaluación y seguimiento de la política pública para la población con funcionalidad diversa estará a cargo de las autoridades competentes de la Secretaría de Salud de la administración municipal, o del responsable designado para la ejecución de la política. A continuación, se presenta una organización de los elementos del sistema de evaluación y seguimiento:

Seguimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo:
Monitoreo de los indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo municipal relacionados con la inclusión y el bienestar de la población con funcionalidad diversa.

Recopilación de datos y análisis periódico de los avances y logros en relación con dichos indicadores.

Análisis de indicadores del programa y programas implementados:
Evaluación y seguimiento de los indicadores específicos del programa de la política pública y de los programas y proyectos implementados para la población con funcionalidad diversa.

Medición de los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos a través de los indicadores establecidos.

Identificación de la configuración y puesta en marcha de rutas de atención y sus beneficiarios:

Identificación y análisis de las rutas de atención establecidas en la política pública y su implementación en la atención de la población con funcionalidad diversa.

Registro y seguimiento de los beneficiarios de las rutas de atención, asegurando que reciban los servicios y apoyos correspondientes.

Informe de gestión y acompañamiento para el fortalecimiento de organizaciones de base:
Elaboración de informes de gestión que detallen los avances, procesos y logros de la política pública.

Acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones de base que trabajan en beneficio de la población con funcionalidad diversa.

Informe de gestión ante entidades públicas y privadas para la ejecución de la política pública: Presentación de informes de gestión a entidades públicas y privadas involucradas en la ejecución de la política pública, para informar sobre los avances, resultados y necesidades.

Informe de gestión del comité municipal de discapacidad: Elaboración de informes de gestión para el comité municipal de discapacidad, detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el marco de la política pública.

Para garantizar el cumplimiento de las acciones, la administración municipal, a través del funcionario encargado del programa, rendirá anualmente un informe de los avances, procesos y logros de la política pública para la población con funcionalidad diversa. Este informe permitirá evaluar el impacto de las acciones implementadas y tomar las medidas necesarias para mejorar la efectividad de la política y el bienestar de la población objetivo.

BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de Colombia. Recuperado de [URL de la Constitución]
- Ley [Número de la Ley] del [Año]. Título de la ley. Diario Oficial, [Número del Diario Oficial], [Fecha de publicación].
- Municipio de Cisneros. (Año). Plan de Desarrollo Municipal [Nombre del Plan de Desarrollo], [Año]-[Año]. Recuperado de [URL del Plan de Desarrollo]
- Secretaría de Salud del Municipio de Cisneros. (Año). Política Pública para la Población con Funcionalidad Diversa. Recuperado de [URL del documento de la política pública]
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado de [URL del documento de la Convención]
- Ministerio de Salud y Protección Social. (Año). Guía para la Implementación de la Política Pública para la Población con Funcionalidad Diversa. Recuperado de [URL del documento de la guía]
- Secretaría de Salud del Municipio de Cisneros. (Año). Informe de Gestión [Año]. Recuperado de [URL del informe de gestión]

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Carlos Mario Orrego Zuluaga **Cargo:** Contratista **Firma:**	**Nombre: Luz Berónica Cataño A.** **Cargo: Directora Local de Salud** **Firma:**	**Nombre: Lina María Correa V.** **Cargo:** Alcaldesa **Firma:**

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACION

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	x	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	PS-100-2024		DE	PRESTACION DE SERVICIOS	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024					
Supervisor	**LUZ VERONICA CATAÑO ACEVEDO,** directora local de salud				
Contratista	S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.				
Valor del contrato:	($48.000.000) CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ML				
Valor adiciones	N/A				
Duración del contrato:	CIENTO OCHENTA Y DOS (182) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. En todo caso, de presentarse interrupciones en la ejecución del contrato, bajo ninguna circunstancia se extenderá más allá de la actual vigencia fiscal.				
Fecha de ejecución del contrato	DEL 02 DE JULIO 2024 al 02 DE DICIEMBRE 2024.				

CONSIDERANDO:

Que, entre el Municipio de Cisneros Antioquia y S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S., CON NIT.901.804.927-1, se celebró contrato PS-100-2024, cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2024. Con una duración CIENTO OCHENTA Y DOS (182) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio. En todo caso, de presentarse interrupciones en la ejecución del contrato, bajo ninguna circunstancia se extenderá más allá de la actual vigencia fiscal., contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal.

Según registro presupuestal número número 379 del 02 De JULIO De 2024, cargada a los rubros presupuestales 2.1.2.02.02.009 (servicios para la comunidad sociales y personales, el contrato fue celebrado por las partes el día 02 de julio de 2024, y el contratista anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato,

ACTA DE LIQUIDACION

Consideraciones para el respectivo pago y liquidación del contrato: Esta dirección local de salud en conversaciones con la gobernación de Antioquia manifestó verbalmente una recomendación, la cual, aunque carece de carácter vinculante u obligatorio, es conveniente atender para asegurar la adecuada sincronización con las políticas públicas nacionales y departamentales. Esta recomendación sugiere la suspensión temporal de las actividades relativas a la actualización de las Políticas Públicas de Salud Mental y Envejecimiento y Vejez ya que ellos como departamento se encuentran en proceso de ajustes de las existentes. Por ello solo se efectuará los pagos correspondientes a los avances respectivo realizados en el presente contrato ya que las acciones adelantadas a la fecha constituyen un insumo valioso para su eventual reactivación una vez se expidan las Políticas Nacionales correspondientes, lo que permitirá optimizar los recursos invertidos y evitar la duplicidad de esfuerzos.

Que, de acuerdo con el clausulado del contrato, el plazo se estableció a partir de la fecha en que se suscribió el acta de inicio, por parte del contratista y supervisor

Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo pactado y recibidos a satisfacción por el supervisor.

Que la Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Valor a pagar	saldo
Contrato Original	$48.000.000			
Adición	$0			
Valor final del contrato	$48.000.000			
Primer desembolso		$8.000.000	$8.000.000	
Segundo desembolso		$8.000.000	$8.000.000	
Tercer desembolso		$8.000.000	$8.000.000	
Cuarto desembolso		$7.998.000	$7.998.000	
Total	$31.998.000			

- Que el balance del contrato es el siguiente: 66.67

VALOR INICIAL CONTRATADO	$48.000.000
VALOR TOTAL INVERTIDO	$31.998.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$16.002.000

ALCALDÍA DE CISNEROS
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACION

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato No. PS-100-2024.del 02 de julio del 2024

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio CISNEROS, el cuarto y último desembolso a la contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal

S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.
Contratista

LUZ VERONICA CATAÑO ACEVEDO
Supervisora

ALCALDÍA DE CISNEROS Departamento de Antioquia	**CERTIFICADO A ENTERA SATISFACCION**	Código	FO
		Fecha de Aprobación	7/05/2024
		Versión	

CERTIFICADO DE RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

Cisneros, Antioquia, 31 de diciembre del 2024

LA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CISNEROS

CERTIFICA QUE

S.S SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S., identificado CON NIT.901.804.927-1, cumplió a cabalidad con el servicio relacionado en el contrato PS-100-2024 DEL 02 de julio, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFECCIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, FORMULACION, ACTULIACION DE POLITICAS PUBICAS AL INTERRIOR DE LA DIRRECCION LOCAL DE SALUD PARA VIGENCIA 2024" El contrato se ejecutó dentro lo establecido con las acciones estipuladas y cumplió con las especificaciones indicadas. es por ello que, solo se efectuará los pagos correspondientes a los avances respectivo realizados en el presente contrato. por lo tanto, se recibe a entera satisfacción por parte de la alcaldía municipal.

LUZ VERONICA CATAÑO ACEVEDO
Directora local de salud

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	**LUZ VERÓNICA CATAÑO ACEVEDO** -Directora Local de Salud		31/12/2024
Revisó	**LUZ VERÓNICA CATAÑO ACEVEDO** -Directora Local de Salud		31/12/2024
Aprobó	**LUZ VERÓNICA CATAÑO ACEVEDO** -Directora Local de Salud		31/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			